

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### **PEREZ ANITA TRIANA C/LA BATTAGLIA ALFREDO PEDRO Y OTRO/A S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nº 323, hace saber, por tres días, que en los autos caratulados "Perez Anita Triana c/La Battaglia Alfredo Pedro y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria", Nº 62877, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100 % del siguiente inmueble: Fracción de terreno de campo ubicado en la ciudad y ptdo. de San Cayetano; Nomen.Cat.: Circ. I; Secc. C; Ch. 9; Fracc III; Parc. 6; Matrícula 3564 del Partido de San Cayetano; Pda. Inm. 116-004224-5 Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Oscar Luis Perez, (CUIT Nº 20-12692198-6), domicilio constituido calle 6 Nº 4014 de Necochea, e-mail: operezpropiedades@gmail.com; dom. electr. 20126921986@cma.notificaciones. Base: dólares estadounidenses cuarenta mil (USD 40.000,00). Depósito en garantía: dólares estadounidenses dos mil (USD 2.000,00), que deberán depositarse en la cuenta Nº 6177-028-0000203/0, CBU 0140354928617700020304 (Bco. Prov. de Bs. As.), CUIT destinatario: 30-99913926-0 con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado de ocupación: Sin habitantes, totalmente desocupado. Exhibición: 20/11/2024 de 11 a 12 hs. Fecha limite de acreditación de postores: 29/11/2024 a las 10 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 4/12/2024 A LAS 10:00 HS., FINALIZACIÓN 18/12/2024 A LAS 10:00 HS. Celebración de audiencia de adjudicación: 27/12/2024 a las 12 hs., en la sede del Juzgado. Señá: 10 % del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 3 % del valor de venta, a cargo de cada parte, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra (de fecha: 28/8/2024) y cotejar aspectos que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) y/o en el sitio subastas.scba.gov.ar, en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 1º de noviembre de 2024.

nov. 6 v. nov. 8

### **PICCA ALEJANDRO HORACIO Y OTRO/A C/AGUILAR CARLOS EDUARDO S/ DAÑOS Y PERJ. INCUMP. CONTRACTUAL**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 12 de Gral. San Martín, comunica que en autos "Picca Alejandro Horacio y Otro/a c/Aguilar Carlos Eduardo s/Daños y Perj. Incump. Contractual (exc. estado)" Exp. 51019, en que la Martillera María Luisa Montalto, CSM 2714 CUIT 27-21708773-8; IVA Responsable Inscripto, subastará en forma electrónica según Ac 3604/12, al mejor postor, del 100 % del inmueble sito en la calle Roca 4002 (esquina San Pedro, dto. 1 de la localidad de Villa Ballester, partido de General San Martín, prov. Bs. As.), según datos catastrales: Circunscripción: III, Sección: G, Manzana: 64, Parcela: 1, Subparcela 1 Matrícula 25962 del Pdo. de Gral. San Martín, según mandamiento de constatación, la Sra. Cintia Soledad Benga, DNI 27644548, manifiesta que en dicho domicilio reside su sobrina Mailen Camila Benga junto a su hijo menor de edad que ocupa el inmueble en carácter de propietario por ser heredera de su padre el Sr. Cristian Miguel Angel Benga que se encuentra fallecido, no exhibiendo documentación alguna que avale lo expuesto. Base de \$ 2.132.191, comisión el 3 % a cargo de cada parte, más aportes de ley 7.014, la subasta dará comienzo con fecha de INICIO DE SUBASTA 21/11/2024 A LAS 10:00 HS. FECHA DE FINALIZACIÓN 05/12/2024 A LAS 10:00 HS. Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna Acreditación de Postores: 15/11/2024 a las 10 hs. los que deberán depositar en la cuenta judicial en pesos n° 5100- 027-8955244 cuyo CBU es 0140138327510089552440, CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0, Todo oferente para participar de la subasta deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta abierta en este expediente y que se establece el depósito en garantía en la suma de \$ 106.610. Exhibición, el día 11/11/2024 de 13 a 15 hs.- Deudas: ARBA al 9/3/24 \$445.971,90, Municipal al 23/10/23 \$126.135, AYSA al 3/1/24,

\$11.279.- Audiencia Fijase la audiencia del día martes 26 de diciembre de 2024 a las 11:00 hs. a la sede del Juzgado el adjudicatario y el martillero interviniente -pudiendo concurrir las partes del proceso- a efectos de que en presencia de la Sra. Secretaria se proceda a la confección del acta de adjudicación del bien. El adjudicatario deberá acreditar el depósito correspondiente al 30% del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC), y el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley en la cuenta Caja de Ahorro en pesos N° 32450401791899, CBU 0110040230004017918997, Alias EstudioMontalto, Banco de la Nación Argentina, CUIT 27-21708773-8. Saldo de precio: El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de aprobada la subasta (Art. 581 C.P.C.C.). La posesión del bien se ordenará una vez efectuada el acta de adjudicación (Art.586). Las deudas serán soportadas con el producido de la subasta. Los gastos de inscripción se encuentran a cargo del comprador.- Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta incurrirá en la situación prevista por el art. 585 C.P.C.C. de postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas en la cuenta de autos y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta. En este caso, la subasta será adjudicada al oferente que hubiere realizado reserva de postura y la mayor oferta durante la puja.- En caso de que los postores no hubieren realizado reserva de postura, el postor remiso será responsable asimismo por la dismeroinución del precio, de los intereses acrecidos y de las costas del nuevo remate. Art. 585 C.P.C.C., arts. 21, 40 del Anexo I de la Acordada 3604). Demandado Aguilar Carlos Eduardo, DNI 16.792.991. Gral. San Martín, noviembre de 2024. Gagliarducci Graciela Cristina, Secretario.

nov. 6 v. nov. 8

## **PESCE MARIA VICTORIA Y OTRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única a cargo de la Dra. Fabiana Colman, María Zulema Vila. Juez, sito en Juan Domingo Perón 2453, pcia. Buenos Aires, hace saber por tres días en los autos "Pesce María Victoria y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. 59006, que la Martillera Rolando Marilina subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE 2024 A LAS 11:00 HS., CULMINANDO EL 06 DE DICIEMBRE DEL 2024 MISMO HORARIO (Art. 562 CPCC mod. Ley 14238). El 100 % de un inmueble con frente a la calle Massenet Nro. 45 chalet de tejas, ladrillos a la vista color rojo, con portón de garaje al frente, ubicado entre los domicilios números 35 y 63, entre las calles Laprida y Boedo. Nomenclatura catastral: Circunscripción X, Sección A, Manzana 24, Parcela 19-b, Matrícula 96499, que mide 7,50 mts de frente al Oeste, igual medida en su contrafrente; 39,11 mts en su costado Sud y 39,36 mts en su costado Norte frente Oeste calle Nueva Tres; al Este parte parcelas 5 y 15; al Sud lote 19a y al Norte con parte parcela 20 a, o sea una superficie total de 294,26mts, casa desarrollada en dos plantas, planta baja entrada por cochera techada para un vehículo, con escalera que comunica a la planta alta, Living-Comedor al frente, 1° dormitorio al contra frente, baño completo, cocina con Lavadero, posible 2°dormitorio o escritorio, jardín de invierno, patio descubierto, escalera al 1° piso en mampostería, revestida en cerámica, amplio parque, sector de parrilla, galpón de guardado, y taller de trabajo o posible quincho cerrado. La planta alta se desarrolla con Cocina-Comedor-Lavadero, pasillo distribuidor, 2 Dormitorios al frente y 3°Dormitorio o Estudio, Baño completo. Del mandamiento de constatación surge: que posee notables signos de abandono, practicadas averiguaciones entre vecinos del lugar, manifiestan que se encuentra deshabitado desde hace un año. Base U\$S110.000. al contado y mejor postor. Tanto el depósito en garantía como la integración del saldo de precio, podrá abonarse en su equivalente en "pesos" a la paridad cambiaria del día hábil inmediato anterior al remate, informada por el Banco de la Nación Argentina con la inclusión del Impuesto País y Ganancias. La Subasta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar>, durante el plazo de diez (10) días hábiles, conforme lo normado por el Art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en sus últimos tres (3) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (Arts. 28 y 42, Anexo 1, Ac. 3604/2012). Para poder adquirir la calidad de tal, los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (Art. 24, anexo 1, Ac 3604 SCBA). Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación (art.38 de la Ac. 3604/12 SCBA). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5 %) del valor de la base de subasta, en concepto de depósito en garantía U\$S5.500. Dicho depósito deberá realizarse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales (5068), Lomas de Zamora, cuenta judicial en dólares N° 028-35296 CBU 0140023-6 28506800352962. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se fija audiencia para el día 13 de Diciembre 2024 a las 11:00 hs, a la que deberá comparecer el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC. Deberá adjuntar el comprobante de pago de seña, equivalente al diez por ciento 10 % del monto que resulte vencedor, el que no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía y el 3 % a cargo de cada parte en concepto de honorarios profesionales del martillero (Art. 54 de la Ley 14085) más el 10 % en concepto de aportes previsionales. Deudas Municipalidad \$49.002,69 al 31/7/23, AYSA \$142.780,55 al 25/7/23 y ARBA \$54.175,60 al 25/7/23 Visita podrá visitarse el día 14/11/2024 de 11:00 a 12:00 hs., los posibles interesados serán recibidos por la Martillera Rolando Marilina quienes coordinarán previa acreditación el ingreso hacia el inmueble. Noviembre 2024. Guerrero Andrea Valeria, Auxiliar Letrado.

nov. 7 v. nov. 11

## **CÍRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/RIOS JUAN MARTIN S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 1 DÍA - Rectifiatorio. El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, Juez, sito en Iriarte N° 142, Avellaneda, hace saber por un (1) día que en los autos: "Círculo de Inversores S.A.U. de Ahorro para Fines Determinados c/Rios Juan Martin s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 80122, se rectifica el modelo del vehículo a subastarse, siendo el correcto, modelo año 2018, para la Subasta que COMENZARÁ LA PUJA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2024, A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 26 DE

NOVIEMBRE DE 2024, A LAS 11:00 HS. En la ciudad de Avellaneda, noviembre de 2024. Mazzoleni Maria Alejandra, Secretario.

**GAUNA FERNANDO S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE INMUEBLES**

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 8, Dto. Jud. Mdp. Autos: "Gauna Fernando s/Quiebra s/Incidente de Liquidación de Inmuebles", Expt. N° 31.667, hace saber que la Martillera Lopez Beatriz Alicia Teodora, R. 2316, Dom. H. Yrigoyen N° 3646, cel. (0223) 5364724. Rematará judicial mediante proceso subastas electrónicas el 100 % del inmueble sito en calle Malvinas N° 3041 de Mar del Plata, Nomen. Catas.: Clrc.: VI; Secc. A; Mza. 86a; Parc. 2-r; Superf. total de 233 M2, Matrícula N° 2625 (045) del partido de Gral. Pueyrredón, desocupado. FECHA INICIO: 3-DICIEMBRE-2024 A LAS 11:00 HS. Base subasta \$3.406.520, FINALIZARÁ EL 17-DICIEMBRE-2024 A LAS 11:00 HS. Depósito en garantía \$170.326. Fecha exhibición inmueble: 21 de noviembre de 2024 de 10 a 11 hs. Acta de adjudicación: 14-febrero-2025 a las 11 hs. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la S.C.B.A.- <https://subastas.scba.gov.ar/>. Mar del Plata, octubre de 2024. Rondinella Virna Silvana, Secretario.

nov. 8 v. nov. 12

**IBERRA JULIO CESAR C/ROJAS MONICA RUTH S/MATERIA A CATEGORIZAR**

POR 3 DÍAS - Juzgado de Familia N° 5 interinamente a cargo del Dr José Luis Cociña magistrado suplente, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Cno. Negro. Edificio Tribunales, en los autos "Iberra Julio Cesar c/Rojas Monica Ruth s/Materia a Categorizar Exp. 70.979". El auto que lo ordena: Lomas de Zamora, 28 de Junio de 2021... (Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Unión" que contendrá los recaudos exigidos por el art. 575 del CPCC. Los mismos serán suscriptos por Secretaría una vez contestados los oficios a los Sres Jueces embargantes e inhibientes, anoticiados los acreedores hipotecarios, condóminos y/o usufructuarios, realizada la constatación del bien y agregado el título de propiedad del mismo o su segundo testimonio...) Fdo. Dr. Gustavo Damian Lullo Juez. La Martillera Carolina Gambacorta subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE 2024 A LAS 11:00 HS. CULMINANDO EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2024 MISMO HORARIO (Art. 562 CPCC mod. Ley 14238). El 100 % de un inmueble con frente a la calle Florencio Varela N° 358 entre las calles Almafuerte y Santa María De Oro, N. Catastral: circ.: IV, Sección.: B, Manzana: 23, Parcela: 14, designado según título o plano: Lote 24 de la manzana C. Partida inmobiliaria: 063-125412, matrícula del inmueble N° 46905. Medidas: 10 metros de frente al Sud Este, por 49.47 metros de fondo. Superficie: 494,70 mts2. Consta: porch al frente, living comedor, cocina completa instalada con muebles altos y bajo mesada, baño completo, dos dormitorios, garaje cubierto, posee además un departamento unido a la misma propiedad con living comedor, cocina y 1 dormitorio, baño completo y patio, amplio jardín. Del mandamiento de constatación a fs 175 surge: que la propiedad se encuentra ocupada por Monica Rojas y su grupo familiar en carácter de ocupante. Base U\$S 86.000 al contado y mejor postor. La subasta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar>, durante el plazo de diez (10) días hábiles, conforme lo normado por el Art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en sus últimos tres (3) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (Arts. 28 y 42, Anexo 1, Ac. 3604/2012). Para poder adquirir la calidad de tal, los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (Art. 24, anexo 1, Ac 3604 SCBA). Se permite la compra en comisión (art 582 del CPCC) y se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital, la suma equivalente al cinco (5 %) del valor de la base de subasta, en concepto de garantía U\$S 4.300 (arg. arts. 562,575, y concs. del CPCC, art. 22 Ac. 3604/12 SCBA). Dicho depósito deberá realizarse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales (5068), Lomas de Zamora, en la Cuenta Judicial en Dólares N° 028-3492/1 CBU 0140023-6 28506800349214. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se fija audiencia para el día 19 de Diciembre 2024 a las 9 hs., a la que deberá comparecer el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC. Deberá adjuntar el comprobante de pago de seña, equivalente al treinta por ciento (30 %) del monto que resulte vencedor, el que no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía y el 3 % para cada una de las partes más 10 % de aportes de ley (Ley 14085 art. 54 Inc. IV). Una vez finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría y será entregada al adjudicatario quien deberá abonar en el término de 48 hs., el 1,5 % del monto de la subasta en concepto de impuesto de sellos. Deudas ARBA al 11/12/2023 sin deuda, municipalidad al 21/09/2023 \$3.564,87 y Aysa al 20/09/23 sin deuda. El inmueble podrá visitarse el día 19 de noviembre de 2024 de 11 a 12:30 hs., serán recibidos por las Martilleras Gambacorta y Rolando. Conforme Resolución General de la AFIP N° 745/99 se consigna condición fiscal de los deudores denunciada en autos: Rojas Monica Ruth, CUIT DNI 17.951.667. Mangone Antonio, Secretario.

nov. 8 v. nov. 12

**BOCCACCIO MARIELA ANDREA Y OTROS C/ELICECHE RUBEN OSCAR S/COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Depto Judicial Azul, en autos "Boccaccio Mariela Andrea y Otros c/Eliceche Ruben Oscar s/Cobro Ejecutivo de Alquileres". Expte. N° 49751 hace saber que se ha dispuesto la subasta electrónica del 100 % de un inmueble ubicado en calle Ciudad de Mar del Plata N° 259 de González Ch'paves, identificado catastralmente Circ. I Secc. A Mz. 9 Pc 3B, partida Inmobiliaria 51-1194, Matrícula 5659 del partido de Adolfo González Cháves con una superficie de terreno de 579,8m2, construido con una casa de dos dormitorios con cocina, estar y pasada vehicular. Ocupada. Exhibición en <https://youtu.be/bRvsRUXYLSk>. Deuda municipal: \$186.793,14. Deuda ARBA:

\$16.060,60. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 2/12/2024 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 16/12/24 A LAS 12 HS. Fecha máxima de acreditación de postores 27/11/24 a las 12 hs. en el Registro de Subastas sito en la Avda. Perón N° 525 p. baja de Azul de 8 a 14 hs. Base \$291.014,00, depósito en garantía \$58.202,80. La venta será al contado, libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la posesión del comprador. Los gastos de escrituración y/o inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación serán a cargo del adquirente. Sellado del contrato ambas partes proporcionalmente. El saldo de precio como así también la comisión martillera 4 %, a cargo del comprador más aportes previsionales 10 % (no forma parte del precio) deberán ser abonados al 5º día de aprobada la subasta (con antelación suficiente a la audiencia de adjudicación), lo que será notificado en la dirección electrónica consignada, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Los depósitos en garantía se realizarán en Banco de la provincia de Buenos Aires, en la cuenta judicial N° 6302-027-522267/5, CBU 01403396 27630252226753, CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0. La subasta se realizara conforme a lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CCPC y Ac. 3604/12 Res. SCBA 2069/2. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores y que el depósito deberá estar hecho 3 días hábiles antes del inicio de la subasta y acreditarse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional Azul (Ac. 3604/12 art 6 al 20). A partir de la fecha de comienzo de la subasta, los usuarios registrados e inscriptos como postores podrán efectuar sus posturas en el portal de subastas. Se hace saber que se permite la compra en comisión. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. De no triunfar en la puja, dicho depósito les será devuelto una vez terminada la subasta mediante transferencia electrónica, salvo que se haya efectuado "reserva de postura", en cuyo caso se hará efectivo solo ante una solicitud expresa. El postor que resulte adjudicatario será notificado en la dirección de correo electrónico que hubiese denunciado al momento de su inscripción, como así también en el panel de usuario del portal de Subastas SCBA. La confección del acta de adjudicación se realizará al 10º día hábil de concluida la subasta, a las 10 horas, en audiencia a llevarse a cabo en la sede del Juzgado, San Martín 598 planta baja en Tandil, y a la que deberá acudir el adquirente con DNI, formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia del depósito del saldo de precio en la cuenta de autos, constancia de código postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, constituyendo domicilio procesal en los términos del art. 40 del CPCC, asimismo deberá acreditar el pago de la comisión fijada al martillero más aportes. Martillero interviniente: Maria de la Paz Labaroni - Tº VII Fº 16 Mat. 1725 del DJA domicilio San Martín 730, 1º piso, of 5, Tandil, teléfono 0249-154027364, correo electrónico marialabaroni@gmail.com, domicilio electrónico 27339179277@cma.notificaciones. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires: subastas.scba.gov.ar. Tandil, octubre 2024.

nov. 8 v. nov. 12

**AGUIMAQ S.A. C/SPINELLI JORGE SALVADOR S/COBRO EJECUTIVO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Fernando A. Enghelmayer, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Guardias Nacionales 47, hace saber que en los autos caratulados "Aguimaq S.A. c/Spinelli Jorge Salvador S/Cobro Ejecutivo", (Expte. 38356), que el Martillero Jorge Anibal Maquieyra, (Mat. L.2 - Fº 254 del CMSN- CUIT 20-11725276-1 - Responsable Inscripto), subastará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, al contado y al mejor postor, el 100 % del inmueble ubicado en calle 16 entre 103 y 105 de la ciudad de Balcarce, provincia de Buenos Aires, con Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Quinta 18 - Manz. 18-b - Parcela 26 - Partida Inmobiliaria 008-019568-0 - Matrícula 8487. COMIENZO DE LA SUBASTA EL 09-12-2024, (11:00 HS.), HASTA EL 20/12/2024, (11:00 HS). Base: \$266.640,00. Depósito de garantía: 5 % de la base fijada o sea \$13.332,00 y se deberá depositar tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica. Comisión: 3,5% más Iva, del precio obtenido en la subasta electrónica, a cargo de cada parte, más los aportes previsionales, (10 % sobre los honorarios), a cargo del comprador, y se deberá depositar conjuntamente con el pago del precio. Pago del precio: El comprador deberá depositar en la cuenta judicial, en el término de tres días el saldo de la compra efectuada así como los honorarios, I.V.A. y aportes del Martillero, contados a partir de la notificación que realiza el sistema de que resultó ganador. Todos los pagos y/o transferencias deberán hacerse en la cuenta judicial de autos, en pesos, N° 568827/1 - CBU 0140482527659856882714 - CUIT Poder Judicial 30-70721665-0 - Bapro - Tribunales de San Nicolás.- Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, ya sea devengados (ARBA), \$36.414,50 al 28-12-22 y Municipales \$8.872,00 por Alumbrado Público y \$24.437,96 por Servicios Urbanos al 30-12-2022) y/o a devengar, son a cargo del comprador. El inmueble se subastará ocupado según lo informado en el mandamiento de constatación de fecha 14-02-2024.- Todo interesado en participar de la subasta deberá registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, (art. 6 a 20 Ac. 3604/12 de la S.C.B.A. (subastas-sn@scba.gov.ar), sito en calle Pellegrini N° 68 P.B. de San Nicolás, provincia de Bs. As. con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la celebración de la misma, (arts. 562 del C.P.C.C. y art. 21/24 Ac. 3604/12 de la S.C.B.A.), y en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura. No se admite la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compra-venta.- Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá - además de completar el formulario de inscripción en la página web de la S.C.B.A. - presentar en la Seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exima del depósito de garantía, sustitutivo del comprobante de pago del depósito, (art. 22 Ac. 3604/12 S.C.B.A. según texto Ac. 3731. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio - a confeccionar por el Juzgado- dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito (debiendo previamente contar para ello y en la Sede del Juzgado, con las Actas - acompañadas a posteriori del cese de pujas - por el R.G.S.J., que informe todos aquellos que se acreditaron para participar de la subasta y no resultaron adjudicatarios, más código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada que debió indicar CBU y también informe o reporte del Martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, el que identificará, por ejemplo, el adjudicatario al que no se le devolverá el depósito, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta solo si lo piden, (Art. 585 - 2º párrafo C.P.C.C., Art. 39 Ac 3604/12 según texto Ac. 3875.- Para aquellos postores que hayan efectuado reserva de postura, (art. 40 del Ac. 3604/12 de la S.C.B.A. podrán requerir en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta la restitución del dinero, desistiendo de esa manera a la reserva

oportunamente pedida. Acta de adjudicación: Convócase a la sede del Juzgado al adjudicatario y al Martillero interviniente a la audiencia en presencia del Secretario, fijada para el día 24-02-2025 a las 11:00 hs., (Supletoria día 06/03/2025 a las 11:00 hs.), destinada a la confección del acta de adjudicación del bien inmueble registrable. En dicho acto el comprador deberá acompañar DNI, el formulario de inscripción a la subasta, constancia del código de postor, del depósito de compra, como del pago de los honorarios, Iva y aportes del Martillero.- También en dicho acto deberá constituir domicilio legal.- Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, incurrirá éste en situación de postor remiso.- En tal circunstancia con el fin de evitar que fracase la subasta, se procederá a adjudicar el bien subastado al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia, (art. 585 C.P.C. arts.21, 40 Ac. 3604/12). Visitas: 20 y 21-11-2024 de 10:00 a 12:00 hs. Para mayores informes consultar Expediente en el Juzgado o al Martillero, (Celular 2478-444942). E-mail: jorge@maquieyra.com.ar), o en la Web: <http://subastas.scba.gov.ar>. San Nicolás, octubre 2024.

nov. 8 v. nov. 12

## EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia, Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 11 de El Bolsón, Tercera Circunscripción Judicial de Río Negro, con asiento de funciones en Ruta 40 Norte Km. 1918 esq/Juan B. Justo s/n de El Bolsón, a cargo de la Dra. Paola Mirna Bernardini Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Paula Gagliardo, cita y emplaza a herederos de ANA MARÍA CHATRUC (LC 3.353.526), para que en el término de 32 días comparezcan en los autos: "Fernández Ricardo Abel y Otra c/Chatruc Néstor Osvaldo y Otra s/Prescripción Adquisitiva (Ordinario)", (Expediente EB-01344-C-0000) y contesten la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 59 y 356 del C.P.C.; opongán excepciones previas en el plazo previsto por el arts. 346 y adjunten la prueba documental (art. 333 del C.P.C.), bajo apercibimiento de designarles al Defensor de Ausentes para que los represente. El Bolsón (R.N.), 26 de julio de 2024.

oct. 29 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a FERNANDO LUCAS ROBAINA, DNI 40809819, en la causa Nro. 4566, que por el delito de Amenazas, Violación de Domicilio y Daños en Cármen de Patagones, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos interinamente a cargo de la Dra. Susana A. González La Riva, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo. Bahía Blanca, octubre de 2024. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo del Dr. Julio Andrés Grassi, Secretaría única del Dr. Jorge Saez, en la causa N° 14.394 - IPP 18-02-2674/20/00, notifica a NATALIA VALERIA HERNÁNDEZ, DNI 26.924.523, CARLOS ALFREDO OTERO, DNI 14.166.613, ÉRICA ANABELLA PAVÓN, DNI 36.941.349, MARÍA CRISTINA RUÍZ, DNI 34.645.142, ÁNGELES YAMILA SALOMÓN, DNI 41.548.643, NAHUEL NICOLÁS RODRÍGUEZ, DNI 39.907.055, NADIA MELINA PINTOS, DNI 40.463.316, y RAÚL ROBERTO DÍAZ, DNI se desconoce, la Resolución dictada en la causa de referencia por la Excm. Cámara de Apelaciones Departamental en fecha 25 de abril de 2024, la cual a continuación se transcribe: "Autos y vistos: Para resolver en el recurso N° 26938 RC1 del registro de esta Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, caratulado: "Lopez, Daniel y Otros s/Recurso de Casación", I.P.P. nro. 02-2674-20. Y Considerando: Que el 28/02/2024 este Tribunal rechazó el recurso de apelación incoado por el Sr. Defensor Particular, Dr. Gabriel Rogelio Ruiz y confirmó la decisión dictada el 12/12/2023 por el Sr. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, Dr. Julio Andres Grassi por la que resolvió no hacer lugar al planteo de extinción de la acción penal por prescripción efectuado por el Sr. Defensor Particular, Dr. Gabriel Rogelio Ruiz, conforme lo normado en los arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° a contrario del C.P. Contra dicha resolución el Dr. Ruiz hizo reserva de recurrir por ante el Tribunal de Casación Penal el 29/02/2024, cumpliendo con las disposiciones del art. 451 del C.P.P. el 17/03/2024. Ahora bien, con el objeto de resolver sobre la admisibilidad formal del recurso de casación interpuesto, cabe adelantar que el mismo resulta inadmisibles, ello en base a los fundamentos que seguidamente se exponen. El Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, en el fallo plenario dictado en la causa Nro. 2924 "Defensor Oficial s/ convocatoria a plenario" reafirmó el principio de taxatividad en la enumeración contenida en el art. 450 del C.P.P. La citada norma, dispone en su parte pertinente que: "...podrá deducirse recurso de casación contra las sentencias definitivas y los autos dictados por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal revocatorios de los de primera instancia siempre que pongan fin a la acción, a la pena o a una medida de seguridad o corrección o imposibiliten que continúen; o denieguen la extinción o suspensión de la pena o el pedido de sobreseimiento en el caso que se haya sostenido la extinción de la acción penal". Tal como antes se indicara, el régimen general de los recursos previstos por nuestro ordenamiento ritual establece taxativamente en el mencionado artículo, cuáles son las resoluciones judiciales que resultan impugnables por la vía casatoria. Dicha hermenéutica, es la que mejor se compadece con el criterio establecido por el legislador. Sobre el particular, se ha dicho que las sentencias definitivas en sentido propio, son aquellas resoluciones que ponen término al proceso, después y en virtud de un debate, pronunciándose sobre la condena o absolución del imputado cuya nota característica es el efecto de poner término al proceso. El criterio para determinar el concepto se funda más en el efecto de la resolución con relación al proceso que con su contenido, (cfr. De La Rúa, Fernando, "La Casación Penal", Bs. As., 2006, p. 179/180). Asimismo, señala el citado autor, que la Ley equipara las sentencias definitivas a los autos que pongan fin a la acción, a la pena o hagan imposible la consecución de las actuaciones. Se atiende así, al efecto de la resolución sobre la suerte del proceso al determinar su extinción. Por ello, no interesa que la causa extintiva sea de naturaleza sustancial o formal: es suficiente que el auto tenga la virtualidad de ponerle fin o impedir su continuación (ob. cit., p. 180/181).- Desde esta perspectiva y más allá de los fundamentos vertidos por el presentante en cuanto a la admisibilidad formal del recurso, se concluye que la resolución dictada por este Cuerpo, en cuanto dispuso confirmar el resolutorio dictado por el Señor Juez

Titular del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, carece de la definitividad requerida para habilitar la interposición del recurso de casación y asimismo, se encuentra cumplido a su respecto, el doble conforme judicial.- Por ello y en virtud de las consideraciones antes apuntadas, este Tribunal Resuelve: I- Declarar Inadmisibles el recurso de casación impetrado por el Dr. Gabriel Ruiz en su condición de defensor particular del encartado Daniel Lopez y otros de conformidad con los artículos 433 y concordantes del C.P.P. "a contrario sensu". II. Téngase presente la reserva del caso federal formulada. Regístrese. Notifíquese al Sr. Fiscal General Interino y al Dr. Gabriel Ruiz defensor particular. Fecho, remítase en devolución la presente causa al Juzgado de Origen encomendando poner en conocimiento de los imputados lo aquí resuelto y en caso que alguno efectúe manifestación impugnativa, deberá ser canalizada mediante la intervención de la Defensa. Sirva lo proveído de atenta nota de envío". Fdo. Dra. María Pía Leiro y Dres. Humberto Bottini y Mariano Magaz, Jueces el día 25 de abril de 2024.

nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a AGUSTINA SOLEDAD MODEL, en la causa Nro. 6573-P del registro de éste Juzgado, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad nro. 38.994.600, nacida el 8 de agosto de 1995 en Capital Federal, argentina, soltera, instruido, hija de Jesus Model y de Ines Berta Terrazas y con último domicilio conocido en la calle Cordero 5646 Virreyes Oeste, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comunicarse con este Juzgado vía telefónica, (4575-4490/93), o correo electrónico (juzcorr4-si@jusbuenosaires.gov.ar), con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla Rebelde, (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, En atención a lo informado por la comisaría actuante en cuanto a que la encartada Model no se domicilia en el lugar oportunamente denunciado y a lo manifestado por la defensa en cuanto a que no cuentan con datos para aportar, intímese a la imputada por edictos a que dentro del quinto día de publicados se comunique con este Juzgado vía telefónica, (4575-4490/93) o correo electrónico, (juzcorr4-si@jusbuenosaires.gov.ar) a fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Auxiliar Letrada. Secretaría.

nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a GUSTAVO MARCELO CUGNET, DNI 31459260, Pcia. de Bs. As, el 19/04/1985, hijo de Sonia Cugnet, con último domicilio conocido en calle Lamadrid N° 26, (casa de Don Orione de San Nicolás), de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-840-2024, IPP-IPP N°16-00-002036-24/00, caratulada: "Balverdi Cristian German, Cugnet Gustavo Marcelo -Robo en Grado de Tentativa- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de octubre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Dra. Franca Padulo y ante el silencio de la Sra. Defensora Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Gustavo Marcelo Cugnet, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días, (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. SN-840-2024, (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de tentativa,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-840-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, de octubre de 2024.

nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Caceres Glenda Ailen s/Quiebra, (Pequeña)", (Expte. 96191), hace saber que el día 17/10/24 se ha decretado la Quiebra de GLENDA AILEN CACERES, DNI 38.394.541, Síndico actuante Cr. Roberto Guillermo Coliqueo, con domicilio constituido en calle 57 nro. 632, Piso 3° A de La Plata, y electrónico en 20116168384@cce.notificaciones, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, número telefónico 221-4817936, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 57 nro. 632, Piso 3° A de La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 horas, con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 10 de diciembre de 2024, debiendo abonar la suma de \$27.157,12 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 25 de febrero de 2025 y el informe general el día 08 de abril de 2025. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar al Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, (Arts. 88 inc.3, 4 y 5 L.C.Q.). La Plata, 30 de octubre de 2024. La Plata.

nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 7 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 25 de septiembre de 2023 se ha decretado la Quiebra de la Sra. AGUSTINA SOLEDAD BERTOGLIO, con domicilio real en calle 122 N° 3600, Villa Elvira, La Plata, provincia de Buenos Aires; DNI 43588127. Síndico: Federico Cristelli con domicilio en calle 61 Nro 453 de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 19/12/2024, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hs., previa solicitud de turno o vía domicilio electrónico a 20369369327@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 L.C.Q. a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Banco de Galicia y Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0070145330004020827257. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que

entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 03/02/2025, e informe general el día 14/03/2025. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, (Art. 89 L.C.Q.). La Plata, octubre 2024.

nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - Por cinco días el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata hace saber que con fecha 19/09/2024 se ha decretado la Quiebra MABEL MARCELA DE VOLDER, DNI 5.147.667, con domicilio en calle 15 n° 425 de la localidad de City Bell, de la localidad de La Plata, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico designado Cra. Sabrina Alvarez, ante quien deberán efectuarse los pedidos vericatorios hasta el día 25 de noviembre de 2024 de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 hs., en el domicilio de calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, previo contacto al teléfono (02396) 427874. Quienes opten por verificación no presencial, podrán realizarla a la dirección de mail: contadoresasociadostl@gmail.com. El arancel vericatorio corresponde al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. Quienes realicen la verificación de forma no presencial deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Titular: Sabrina Alvarez, DNI 35033209, Número de Cuenta: 6704-527624/1, CBU 0140356303670452762415. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día 11 de febrero de 2025 y la del Informe General para el día 28 de marzo de 2025. Prohíbese realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "De Volder Mabel Marcela s/Quiebra, (Pequeña)", (Expte. N° 63.576-2024). La Plata, octubre 2024.

nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Beloqui Tomas s/Quiebra, (Pequeña), (LP-71144-2024), se ha decretado con fecha Texto variable, la Quiebra de TOMAS BELOQUI, DNI 35243658, de La Plata. Se ha designado Síndico al Cr. Ricardo Mendez, con domicilio constituido en 2 n° 1336 de La Plata, teléfono de contacto 0221-154209605, correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar, domicilio electrónico 20216661991@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 31 de diciembre de 2024 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 4 de abril del 2025 para la entrega del informe individual, y el día 22 de mayo del 2025 para la del informe general. La Plata, en la fecha de la firma digital. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, en la fecha de la firma digital.

nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a los sucesores de JORGE ADOLFO KIPPES, como así también a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos designado en plano 74-0113-2021 como Nomenclatura Catastral Circunscripción: 6, Sección: "G" quinta: 13, Parcela: 11, Partida Inmobiliaria 6606 sito en la calle Faraday N° 2763, entre calles: España y Galileo Galilei, para que dentro del plazo estipulado comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él, (art. 146, C.P.C.C.). Moreno, en la fecha de su firma. María Soledad Gornatti, Auxiliar Letrada.

nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdós, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Luján Benitez, sito en Belgrano 141 de Dolores, partido de Dolores, provincia de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 22 de octubre de 2024, en los autos caratulados "Merlo Diego Fabián s/Quiebra (Pequeña)", (Exp. 62.924) se resolvió decretar la Quiebra de DIEGO FABIÁN MERLO (DNI 36.213.961) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Fíjase hasta el día 06/12/2024 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos y el 23/12/2024 para formular las impugnaciones a las insinuaciones. Se dispusieron las fechas de 27/02/2025 y el 14/04/2025 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C.Q. respectivamente. El síndico designado es el contador Pedro Alfredo Valle con domicilio en Olavarría 202 Dolores teléfono 15-5416-7809, al cual los acreedores tendrán que enviar a su casilla de correo electrónico (pedroalfredovalle@gmail.com) las insinuaciones y documentación en archivos pdf., que sustenten la pretensión y en su caso, el comprobante de pago del arancel establecido por el art 32 Ley 24.522. La siguiente es la cuenta caja de ahorro del síndico: Banco Ciudad. Sucursal 58, Cta 3855/7, CBU 029005821000000385575, CUIT 20-04532909-8. El importe del arancel es el 10 % del salario MVM. Se exceptúan de su ingreso los créditos menores a tres SMVM y los de causa laboral. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc 3 LC). Dolores, octubre de 2024. Dra. María Luján Benitez, Secretaria.

nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Calle Conesa N° 326, de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-019804-21 caratulada: "Acosta Eligio Ramón s/Estupefacientes - Tenencia con Fines de Comercialización, (art. 5 inc. C de la ley 23.737)", de trámite por la Secretaría Única, a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a don ELIGIO RAMON ACOSTA, titular del DNI 95.135.649, con último domicilio en calle Neuquen 2941 entre Fleming y Victoria de la localidad y partido de Quilmes, a fin de que comparezca en el plazo de 72 horas, al asiento de este Juzgado, a los fines de notificarse en forma personal de la resolución de fecha 4 de octubre de 2021, cuyas partes pertinentes se transcriben a continuación: "Quilmes, 4 de octubre de 2021. Resuelvo: I. Denegar la Eximición de Prisión incoada a favor de

Eligio Ramón Acosta, titular del Documento Nacional de Identidad N° 95.135.649, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por los fundamentos vertidos en los considerandos que anteceden...."Quilmes, 30 de octubre de 2024.... I. Por recibido, téngase presente lo informado por la Seccional Séptima respecto de la notificación cursada a Eligio Ramón Acosta, la cual no pudo ser diligenciada en forma personal, atento a que su hermana hizo saber a los efectivos del orden que el nombrado no residiría más en el domicilio de calle Neuquén N° 2941, entre Fleming y Victorica de la localidad de Quilmes, desconociéndose su actual lugar de residencia.II. En virtud de lo referenciado y no habiendo sido factible notificar al imputado Eligio Ramón Acosta titular del DNI 95.1353649, de la resolución de fecha 4 de octubre de 2021, por la cual no se hace lugar a la eximición del nombrado, publíquense edictos de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. A tales efectos, líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de citar por el término de cinco días al imputado, con último domicilio en calle Neuquén N° 2941, entre Fleming y Victorica de la localidad de Quilmes, y así comparezca a la sede de esta judicatura en el plazo de 72 horas, con el fin de notificarlo personalmente de los autos mencionados anteriormente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado". Fdo. Dr. Juan José Anglese, Juez de Garantías, Secretaria a cargo de la Dra. Alicia Scribano. En la localidad de Quilmes, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a DEMIAN VÁZQUEZ, sin apodos, de nacionalidad argentina, nacido el día 11 de diciembre de 2006 en Capital Federal, titular del DNI 47.430.375, hijo de Antonella Vázquez (v) y de Jonathan Carrozo (v), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, desocupado, y con domicilio en la calle Manuel Maza n° 3.865 del barrio Villa Jardín de la localidad y partido de Lanús, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano n° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: " Ante el silencio guardado por la Defensa, no habiendo comparecido el justiciable al Cuerpo Técnico Auxiliar del fuero ni a la sede de este Organismo a estar a derecho, y en razón de ignorarse su domicilio, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P., corresponde emplazarlo por el plazo de 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el boletín oficial en forma gratuita. Notifíquese a las partes". Fdo. electrónicamente Isabel Ación Jueza. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora.

nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a PEREZ DIEGO MAXIMILIANO, poseedor del DNI 40307441; nacido el 25/03/1997 en Lanús, hijo de Florencio Perez y de Vivaian Perez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-48209-2200 (Registro Interno N°10234), caratulada "Perez Diego Maximiliano s/Encubrimiento Agravado por El Ánimo de Lucro". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrense oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía, (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Matanza, hace saber que con fecha 2 de octubre de 2024, se ha decretado la Quiebra de CASARES CARLOS ALBERTO, DNI 10.320.018, CUIT 20-10320018-1, de nacionalidad argentina, con domicilio real denunciado en la calle Pueyrredón 3434 de Lomas del Mirador, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, con fecha límite para que los acreedores presenten su demanda verficatoria ante el Síndico, el día 03/02/2025, ante la Síndico Amelia Juana Feltrin, en forma presencial - con turno previo, teléfonos: 11-50038749, domicilio legal: Calle Perito Moreno 3085, Villa Luzuriaga, San Justo, días lunes, miércoles y jueves de 15 a 18 hs., correo electrónico: "consulpyano@hotmail.com", debiendo abonar en concepto de arancel, la suma equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluidos los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, (arts. 88-ultima parte-, 32, 200 L.C.Q.). De optarse por verificación digital, deberá presentar el pedido verficatorio y títulos justificativos en formato pdf, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, y de corresponder abonar Arancel, que se efectuará a través de transferencia bancaria, a Caja de Ahorro en pesos de titularidad de la Sindicatura, Banco Itaú, CBU 2590017220019294130100. Se fija 19/02/2025 como plazo de vencimiento de impugnaciones; 19/03/2025 para presentación del informe individual y 19/05/2024 para la presentación del informe general. Se prohíbe realizar pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. San Justo, en la fecha y hora de referencia.

nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Negro de Banfield, provincia de Buenos Aires, en autos "Romero Gabriel Alejandro s/Quiebra (Pequeña)", (expte. 104119), hace saber que el día 8 de octubre de 2024 se ha decretado la Quiebra de ROMERO GABRIEL ALEJANDRO, DNI 32710860, con domicilio real en calle Polonia y Santos Vega N° s/n mzn 9 Casa 12 s/n Barrio de la localidad de Llavallol, partido Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sanguinetti Juan Carlos, con domicilio constituido en calle Castro Barros N° 55 de la Ciudad de Lanús, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verficatorias hasta el día 28 de noviembre de 2024 en el domicilio mencionado previo solicitud de turno al 3306-9829. El arancel verficatorio a satisfacer equivalente al 10 % del SMVM fijado por Resolución N° 13/2024 del CNEPySMVM. El informe individual deberá presentarse el 19 de febrero de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 10 de abril de 2025. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese



al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido, (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522).

nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ALAN EZEQUIEL TRINIDAD, DNI 41460145, nacido en Merlo, pcia. de Bs. As, el 07/03/1998, hijo de Adrian Cesar Trinidad y de Soledad Cariaga, con último domicilio conocido en calle Morteo N° 1076 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1225-2024, I.P.P. N° 16-00-007190-23/00, caratulada: "Trinidad Alan Ezequiel, Troncoso Dario Luis -Hurto Calificado, (con escalamiento) en Grado de Tentativa- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada electrónicamente. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 30 de octubre de 2024 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 24 de octubre de 2024, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alan Ezequiel Trinidad, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa N° SN-1225-2024, (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto calificado en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° SN-1225-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 30 de octubre de 2024.

oct. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Calle Conesa N° 326, de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-000046-22 caratulada "Nicolás Maximiliano Pintos (I) s/Abuso Sexual", de trámite por la Secretaría Única, a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a don NICOLÁS MAXIMILIANO PINTOS, titular del DNI 29.640.791, con último domicilio en la calle Venezuela n° 2.631 de la localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes, a fin de que comparezca en el plazo de 72 horas, al asiento de este Juzgado, a los fines de notificarse en forma personal de la resolución de fecha 12 de enero de 2022, cuyas partes pertinentes se transcriben a continuación: "Quilmes, 12 de enero de 2022. Resuelvo: I. Denegar la eximición de prisión incoada en favor de Nicolás Maximiliano Pintos, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por los fundamentos vertidos en los considerandos que anteceden.- ...."Quilmes, 30 de octubre de 2024....I. Por recibido, téngase presente lo informado por la Seccional Quilmes Novena en cuanto hace saber que no resultó factible notificar al imputado Nicolás Maximiliano Pintos, en el domicilio declarado, toda vez que el propietario de lugar, refirió que aquél era inquilino de la propiedad y se retiró hace varios años, desconociendo el lugar de residencia. II. En atención a lo referenciado y no habiendo sido factible notificar al imputado Nicolás Maximiliano Pintos, titular del DNI 29.640.791 de la resolución de fecha 12 de enero de 2022, que dispuso denegar la eximición de prisión incoada en favor de aquél; publíquense edictos de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. A tales efectos, líbrese oficio al Boletín Oficial, a efectos de citar por el término de cinco días al imputado Nicolás Maximiliano Pintos, con último domicilio en la calle, Venezuela N° 2.631, de la localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes, a fin de que comparezca a la sede de esta judicatura en el plazo de 72 horas, con el fin de notificarlo personalmente del auto mencionado anteriormente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado". Fdo. Dr. Juan José Anglese, Juez de Garantías, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Scribano. En la localidad de Quilmes, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. NAZARENO AGUSTIN SCHIRO, La Sra. FABIANA JACOB, y la Sra. CAMILA ROMA, en causa nro. INC-19475-1 seguida a -García Daniel Angel por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 30 de octubre de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello,

hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 30 de octubre de 2024. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JOEL EDUARDO MOLINA, DNI 40058119, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 22/11/1996, hijo de Walter Eduardo Molina y de Maria Griselda Mendez, con último domicilio conocido en calle Morbidoni 1185, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1258-2022, IPP-IPP PP-16-00-007778-22/00, caratulada: "Molina Joel Eduardo -Lesiones Leves Calificadas- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de octubre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Dr. Martín I Mariezcurrera, Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 6 Departamental, en fecha 9 de octubre del corriente año y de lo informado por el Dr. Martín Rea Brancolini, Auxiliar Letrado de la UFD N° 4, en su presentación electrónica de fecha 10/09/2024, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Joel Eduardo Molina, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días, (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. sN-1258-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° SN-1258-2022. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, octubre 2024.

nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Garcete Alfredo Mario s/Quiebra, (Pequeña)", (exp. n° 157227), se ha decretado con fecha 10 de septiembre de 2024, la Quiebra de ALFREDO MARIO GARCETE, DNI 25.690.446, CUIL 20-25690446-3-, con domicilio real en calle 124 N° 502, entre 42 bis y 43 de El Dique, partido de Ensenada; se ha designado Síndico al Contador Néstor Omar Urrutia, con domicilio constituido en calle 49 n° 873, Piso 1° Dto. "A" de La Plata, teléfono celular de contacto 221-459112, estudioeureka@hotmail.com. Hágase saber que las demandas verificadoras se recibirán en el domicilio legal constituido de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 17 horas, hasta el día 9 de diciembre de 2024 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24522; se fijó hasta el día 23 de diciembre de 2024 para deducirse las impugnaciones; el día 25 de febrero de 2025 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 10 de abril de 2025 el informe General; hasta el día 24 de abril de 2025 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 30 de octubre de 2024. Dra. Silvana Meschini, Secretaria.

nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GISEL EMILSE DONATO con último domicilio conocido en calle Torre De Vera Y Aragon nro. 756 de esta ciudad; en causa nro. INC-19922-1 seguida a -Montesinos Juan Manuel por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 30 de octubre de 2024. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco

días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 30 de octubre de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CRISTIAN EZEQUIEL PEREZ, DNI 33.398.349, nacido el día 09/10/1987 en la ciudad de Belén de Escobar (PBA), de sobrenombre o apodo no posee, de 34 años de edad, estado civil casado, de profesión/ocupación seguridad, nacionalidad argentina, domicilio en calle 44 bis nro. 379 entre 7 y 9 de la localidad de Navarro, pdo. homónimo, que si sabe leer y escribir y si sabe firmar, hijo de Osvaldo Eduardo Perez (v) y de Carina Isabel Edith Vazquez (f); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-126-2022 (9637), "Perez Cristian Ezequiel s/Estafa en San Antonio De Areco (B) (IPP 09-00-000250-21)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 30 de octubre de 2024.

nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° TA-174-2024 (IPP N° 02-01-001704-2024/00), caratulada: "Cejas Raul Ezequiel s/Robo en Conc. Real (4 hechos) (Arts. 55 y 164 C.P.)" y su acumulada Causa 238/2024 (I.P.P. 02-01-001422-2024/00), caratulada: "Hurto (Art. 162 DEL C.P.), que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 16 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de RAUL EZEQUIEL CEJAS, argentino, DNI N° 35.414.168, hijo de Cejas Roberto y de Maria Zulema Valle, nacido en la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, en fecha 17/9/1990, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. (...)". Fdo el día 30 del mes de octubre del año 2024, por el Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS).

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 3/7/2024 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de FABIÁN ALBERTO RUGGIERI, DNI 24.388.647, con domicilio real en la calle 58 N° 1633 de esta ciudad, CUIT 20-24388647-4, se ha designado Síndico al Contador Julio César Horacio Harisgarat, con domicilio en la calle 43 nro. 895 piso 5 Of. 2 La Plata, provincia de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico [sjquesada@yahoo.com.ar](mailto:sjquesada@yahoo.com.ar) colocando en "Asunto" "Ruggieri Fabian Alberto s/Concurso Preventivo (Pequeño)". Expediente Ip-41030-2024. Verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. Asimismo deberá acompañarse comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. El arancel debe ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante depósito en la Caja de Ahorros en pesos nro. 110-323782/7 del BBVA Banco Francés S.A. (CBU n° 017011004000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada. CUIT 20-25570365-0. De optarse por la verificación presencial ésta lo será en el domicilio de la sindicatura debiendo concertarse cita previa al teléfono 0221-154209605. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 29/11/2024; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 18/12/2024. Presentación de informes individual y general los días 18/2/2025 y 17/3/2025 respectivamente. El 13/8/2025 a las 11:00 horas la audiencia informativa y el vencimiento del período de exclusividad el 22/8/2025. La Plata. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Alejandro Todarelli, comunica por cinco (5) días que con fecha 30/09/2024 se decretó la Quiebra de la Sr. ENRIQUEZ WILLAN EZEQUIEL, DNI 41.412.601, con domicilio real en la calle Concejal Durante 276, Tristán Suárez, Ezeiza, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio en la calle Tucumán 1299 de Banfield. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5° LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 21/12/2024 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico [glarrus@hotmail.com](mailto:glarrus@hotmail.com) y [pedroegonzalez7@hotmail.com](mailto:pedroegonzalez7@hotmail.com), o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (0221) 575 1915. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales

y móviles, a los efectos de percibir el arancel verificadorio, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Caja de Ahorro en pesos N° 084946-301/5 en el Banco Macro BMA, CBU 2590074520084934630157, CUIT 20-16427373-4. Responsable Monotributo. La presentación del informe individual está prevista para el 03/02/2025 e informe general para el día 24/03/2025. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a D<sup>STEFANO GASTÓN EMANUEL</sup>, poseedor del DNI 33557980; nacido el nacido el 13 de enero de 1985, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 070-1003504-22 (Registro Interno N° 9904), caratulada "D<sup>Stefano Gastón Emanuel s/Daño, dEsobediencia, Amenazas Agravadas</sup>". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ULISES URIEL CUENCA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, sin apodos, titular del DNI 47.552.731, nacido el día 15 de enero de 2004 en la ciudad de Ezeiza, de estado civil soltero, instruido, con último domicilio en la calle Esqui nro. 2728 de la localidad de El Jagüel, partido de Esteban Echeverría, hijo de Roxana María Cuenca, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa N° 0703-12309-23 (.R.I N° 9362) caratulada "Cuenca Ulises Uriel s/Hurto Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, en la fecha que se rubrica la firma digital Por recibido el escrito que antecede, agréguese, téngase presente lo manifestado por la fiscalía actuante y previo a resolver, cítese a Ulises Uriel Cuenca por medio de edictos, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a KARAVOKIRIS JEREMÍAS; DNI N° 42.344.547, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-372-2024 (10287), "Amalfi Francisco Agustín y Karavokiris Jeremías s/Encubrimiento Simple, Amenazas Agravadas por El Uso de Arma y Resistencia a la Autoridad todo Ello En Concurso Real Entre Si en Open Door- Luján (B)", (IPP 09-01-6973-23), bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, octubre de 2024.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a GABRIEL LEONARDO LLANOS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-863-21/00 (n° interno 9095 ) seguida al nombrado en orden al delito de Abuso de Armas Calificado, cuya Resolución infra se transcribe: "//field, 31 de octubre de 2024. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Llanos Gabriel Leonardo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a VELAZQUEZ SABRINA MARIELA, poseedora del DNI N° DNI 35161576; nacida el 10/01/1990, hija de Juan Anabia y de Irene Velazquez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-01-5763-23/00 (Registro Interno N° 10308), caratulada "Velazquez Sabrina Mariela s/Desobediencia". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4047 y su acorralada 4028 seguida a -David Exequiel Gómez por el

delito de Amenazas Agravadas y Otros-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a DAVID EXEQUIEL GÓMEZ, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Cristian Cesar Gómez y Silvia Juárez, titular del DNI N° 37.119.478, nacido el día 1 de febrero de 1992 en la provincia de Santiago del Estero, con último domicilio conocido en la calle Cassaux N° 3946 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, octubre de 2024. I.- ... - II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a David Exequiel Gómez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.". Varangot Lucas Emilio. Juez. Secretaría, octubre de 2024.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Córca, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Guillermina Belen Di Luca, comunica por 5 días que el 3/10/2024, se declaró la Quiebra de PAEZ CÉSAR EMANUEL, DNI 38203876, síndico Cdor. Gustavo Miguel Alloa Casale, domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, atención lunes a viernes de 10 a 16 hs, telefonos: 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores podrán presentar presencialmente al domicilio antes dicho, o por medios electrónicos al mail: guidobergaglio14@gmail.com, hasta el día 30/12/2024 los pedidos de verificación de sus créditos, advirtiendo que en caso de elegirse la vía electrónica se debiera adjuntar en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia De Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Fecha límite para presentar el Informe Individual art. 35 LCQ el 28/2/2025 y del Informe General art. 39 LCQ el 31/5/2025. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, octubre de 2024. Dra. Guillermina Belen Di Luca. Secretaria.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 12 del Departamento Judicial de la Plata, a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc, Secretaría Única, hace saber en autos caratulados "Zalazar Daniela Beatriz s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-70786-2023, se ha decretado con fecha 31 de octubre de 2023, la Quiebra de DANIELA BEATRIZ ZALAZAR, DNI 32.690.713, CUIL: 27-32690713-3, con domicilio real en calle 174 e/26 y 26 Este N° 2427, Villa San Carlos, Berisso, Pcia. de Bs. As., se ha designado Síndico la Cra. María del Carmen Natoli. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verificadorios hasta el día 11 de diciembre de 2024, ante la Sindicatura en calle 57 N° 632, Piso 3° "A", La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. previo solicitud de turno al celular 221-4817936, 221-5085628, y/o correo electrónico consulpiano@hotmail.com.. En el caso de corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 6900-516411/7, CBU: 0140344003690051641173. Se fija hasta el 26 de Diciembre de 2024, para que cualquier interesado pueda formular observaciones a los pedidos verificados recibidos por la sindicatura. Se presentará informe individual de créditos el día 19 de marzo de 2025, e informe general el día 02 de abril de 2025. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, 28 de octubre de 2024.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado De Familia N° 4 del Dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza al sr. MAIDANA JULIO, DNI N° 34.943.102, con último domicilio conocido en la calle 1ero. de mayo Nro. 625, José L. Suárez, pdo. de Gral. San Martín, para que se presenten a estar a derecho en los autos "Maidana Kiara s/Abrigo", (Expte. nro. 78370), como así también se notifique de la sentencia de fecha 30/10/2024 obrante en los autos en los que me dirijo, en la cual se ha declarado judicialmente la situación de adoptabilidad de su hija. En caso de encontrar desacuerdo con la Resolución que se dictó en relación a su hija, deberá plantear sus objeciones, en virtud del recurso legal por escrito en el expediente hágase saber que deberá comparecer en el termino de cinco días hábiles computados desde la última publicación. Gral. San Martín, octubre de 2024.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Salvioli, hace saber que con fecha 02-10-2024, se ha decretado la Quiebra de REYNOSO CARLA PAMELA, DNI Nro. 42.230.561, CUIL Nro: 27-42230561-6, con domicilio real en calle 68 nro. 964, de la ciudad de La Plata, señalándose el día 16/12/2024 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico Cra. Magalí Zaniratto con domicilio en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, tel 2392-610542, de lunes a viernes de 09 a 12 hs., o de manera no presencial al correo electrónico: contadorasociadostl@gmail.com, al cual deberán los pretensos acreedores enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Se fija el día 07/03/2025 y 25/04/2025 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. Arancel verificadorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, Banco de Galicia y Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0070172930004027924296. Se excluyen los créditos de causa laboral, y los equivalentes a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5° LC). La Plata, octubre de 2024.

nov. 5 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 de Bahía Blanca, sito en calle Sarmiento Nro. 32, piso 2 de la ciudad de Bahía Blanca, cita y emplaza por edictos a los herederos de ALICIA EDITH ESPÍÑO para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados "Gutierrez Sandra Mónica y Otro/a c/Espino Alicia Edith y Otro/a s/Despido", (Expte. N° 33.002), bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento, para que lo represente.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca en autos "Albino Denisse Mariel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 76374, que con fecha 4 de septiembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de DENISSE MARIEL ALBINO, DNI N° 35220046, CUIL 27-35220046-3, con domicilio real en calle Teniente Farias 1416 Monoblock 2 Depto. A Planta Baja Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires., habiéndose designado Síndico al Cdor. Gaston Federico Avaca, con domicilio procesal constituido en calle Almafuerde 1353 oficina B de Bahía Blanca, domicilio electrónico en 20230531553@cce.notificaciones, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 27 de diciembre de 2024. Intímase a quienes detentan bienes de la fallida a entregarlos al síndico y se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Bahía Blanca, noviembre de 2024. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME- 266-2024-8924, caratulada: "Serrano Miguel Angel s/Lesiones Leves Calificadas Art. 80 Inc. 1 y 11 en Luján (B) -IPP 09-01-007760-23/00", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MIGUEL ANGEL SERRANO, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado precedentemente por la Comisaría Primera de Luján, notifíquese al imputado Serrano Miguel Angel por edicto de lo resuelto con fecha 26/2/24, intimándose a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva - Juez Subrogante. Moya Fabiana Alejandra, Secretario.

nov. 6 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, hace saber que en autos caratulados "Quiroga Elisa Su Sucesión s/Quiebra (Pequeña)", Expte. SI-5597-2018, con fecha 23 de marzo de 2018, se decretó la Quiebra de QUIROGA ELISA - Su Sucesión. Se intima a la heredera de la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. María Elena Falabella, domicilio procesal Martín y Omar 129, Piso 3, Ofs. 301/302, San Isidro, Celular 221-4817936. Los acreedores podrán presentar hasta el día 7 de marzo de 2025, en forma digital al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com, pedidos verifcatorios con todos los recaudos previstos en el art. 32 de la Ley 24.522. Dicha solicitud se enviará junto a las copias digitalizadas de la documentación que acredite la identidad del acreedor y demuestre el crédito con su causa y su extensión, consignándose en el asunto "Insinuación en autos: "Quiroga Elisa Su Sucesión s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 5597-2018, formulada por (identificación del insinuante), con los archivos en formato PDF de un tamaño que no podrá ser superior a los 5 mb. cada uno de ellos. La constancia del día del correcto envío del correo electrónico valdrá como fecha de presentación de la solicitud verifcatoria, encomendándose a la sindicatura confirmar su recepción al remitente por la misma vía dentro de las 24 horas siguientes. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco Industrial S.A. Cuenta N° 37-551376/2, CBU: 3220037729005513760022. Se pone en conocimiento que la documentación que se digitalice será considerada como una declaración jurada en cuanto a su existencia y contenido, pudiéndose requerir su exhibición (la que deberá efectuarse en un plazo de 48 horas, por parte de la sindicatura o el Juzgado cuando se lo entienda pertinente (Ac, 3975 de la SCBA). Se hace saber que este requerimiento, en caso de realizarlo el Juzgado, será notificado al correo electrónico desde el cual se remitió el pedido de verificación, teniéndose por no realizada la insinuación en caso de falta de presentación de los requerido. La sindicatura presentará e ingresará la totalidad de las insinuaciones recibidas al expediente digital, las que se encontrarán disponibles a los fines de que los interesados puedan consultarlas y formular dentro del período correspondiente las observaciones pertinentes. Tales observaciones deberán enviarse al correo electrónico de la sindicatura, quien las acompañará conjuntamente con el informe individual. En caso de haberse incorporado nueva documentación, se agregará como anexo a esa presentación. Se presentará informe individual de créditos el día 06 de junio de 2025 e informe general el día 07 de julio de 2025. San Isidro, octubre de 2024. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del departamento Judicial de Trenque Lauquen, en cumplimiento de la condena de inhabilitación dictada en el marco de la causa principal nro. 8415 seguida contra MEZA FERNANDO NICOLÁS, ordena la publicación de la parte dispositiva de la sentencia dictada en la causa de mención "///...que Lauquen, 30 de septiembre de 2024- Por todo lo expuesto, y conforme las normas legales citadas, Resuelvo: I.- Condenar a Fernando Nicolás Meza, de nacionalidad argentina, DNI n° 38.706.525, nacido el día 12/10/1995, en la localidad de Francisco Madero, estado civil soltero, instructor, empleado, con domicilio actual en calle Ramon Jorge 335 de la localidad de Francisco Madero, partido de Pehuajó, pcia. de Buenos Aires, hijo de Ramon Carmelo y de María Adela Borghi, como autor penalmente responsable del delito de incumplimiento de los deberes de funcionario público (art. 248 del Código Penal), investigado en la IPP 17-00-1163-16, a la Pena de un (1) año de prisión cuyo cumplimiento se deja en suspenso, y dos (2) años de Inhabilitación especial para ejercer cargos públicos. Con costas (Art. 29 inc. 3° del Código Penal y 531 del Código de Procedimiento Penal). II.- Aplicar al nombrado las siguientes condiciones, por el plazo de Dos Años (art. 27 bis del Código Penal): a) Fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato debiendo presentarse en la delegación correspondiente a su domicilio. III.- Regular los honorarios de la Defensa (Dr. Raúl Oscar Murgía), en la cantidad de treinta jus, conforme lo establece el art. 9°, punto I), apartado 3, Letra r, 10°, 15°, 16°, 22°, 24°, 28°, 33°, 51°, 54°, 57°, concordantes y siguientes de la Ley 14967. Asimismo, se le hace saber al imputado del contenido del art. 54 de la Ley

14967 que se transcribe a continuación: "Artículo 54: Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12% anual. b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación". V.- Devuélvase la I.P.P. N° 17-00-1163-16 a la U.F.I. interviniente. Dese lectura del veredicto y sentencia por Secretaría, a los efectos previstos en el art.374 último apartado, del C.P.P.VI.- Regístrese. Firme, practíquese por Secretaría liquidación de gastos y costas y cómputo de pena o vencimiento de las medidas adicionales. Firme, comuníquese a la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Dptal. (arts. 1 y 22 de la Acordada N° 2840) y remítase electrónicamente la presente al Juzgado de Ejecución Penal Dptal., para la continuidad del trámite (art. 25 del C.P.P.)".

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Lucas Varangot, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2398 (I.P.P. N° 10-00-006199-21) seguida a -Facundo Raúl Rivadeneira por el delito de Desobediencia a la Autoridad-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a FACUNDO RAÚL RIVADENEIRA, DNI N° 33.521.348, argentino, 36 años, soltero, instruido, empleado, con último domicilio en la calle Leopoldo Suárez N° 2839, de la localidad y partido de Merlo, nacido el 29 de diciembre del año 1987 en la localidad de Merlo, hijo de Carlos Gonzalez (v) y de Mirta Beatriz Rivanadeira (f) por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por recibido Fiscalía -Contesta vista (235901704004954035)- y atento a lo manifestado por la Fiscalía de intervención, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Facundo Raul Rivadeneira por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Doctor Lucas Emilio Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 31 de octubre de 2.024. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado En Lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, Juez, Secretaría Única del Dr. Ricardo Martín Conti, hace saber que en autos "Meineri Natalia Vanesa Rita s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 75023, con fecha 16 de octubre de 2024, se decretó la Quiebra de NATALIA VANESA RITA MEINERI, DNI: 30.111.163, con domicilio calle 48 N° 857, Santa Teresita, partido de La Costa, pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Se designó síndico Cra. María Graciela Natoli, domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., Celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobelloco@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936, los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias en forma presencial hasta el día 10 de diciembre de 2024. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, enviar pedido verificadorio de créditos y títulos justificativos en archivo PDF. Se determina hasta el día 26 de diciembre de 2024 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco Santander, Cuenta N° 743-351696/4 CBU: 0720743588000035169640. Se presentará Informe Individual de créditos el día 27 de febrero de 2025 e Informe General el día 11 de abril de 2025. Dolores, 31 de octubre de 2024.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - En el marco de la I.P.P. N° 00-010494-24/00, "Alegre Estefanía y Otro s/Comercialización de Estupefacientes", de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), interinamente a mi cargo, secretaría única interinamente a cargo del Dr. Radamés Sebastián Retegui, a los efectos de que proceda publicar edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar a ESTEFANÍA ALEGRE, cuyo domicilio se desconoce, la resolución que se dictara con fecha 10 de octubre de 2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Causa N° 59716. Autos y Vistos. Y Considerando. I); II); ...Se Resuelve: Rechazar el recurso interpuesto por la defensa contra el auto por el cual se autorizó la apertura y análisis del teléfono celular secuestrado en la presente. Hágase saber y comuníquese al Juzgado de Garantías N° 2 Departamental (I.P.P. N° 09-00-010494-24/00)". Dr. Oscar Horacio Reggi, Juez de Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "///cedes, 31 de octubre de 2024. En virtud de las actuaciones remitidas por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, Sala Primera departamental, -E09000008323911 15/10/2024 13:20:15 - Requerimiento Electr. - Requerimiento (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E09000008323911>)- surgiendo de aquéllas lo informado por la Estación de Policía Comunal de Bragado respecto que no se ha obtenido la notificación de Estefanía Alegre de la resolución dispuesta por el dicho organismo, en cuanto que la ciudadana Milagros Pelactaing, DNI N° 44.322.745, con domicilio en la calle Urquiza N° 188 de Bragado dijo: "estar viviendo en dicho domicilio y menciona que Alegre Estefanía no vive más en dicho domicilio desconociendo su domicilio actual", y lo que surge del

informe Actuaría E09000008373361 31/10/2024 09:25:09 - Informe - Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E09000008373361>) -que se tiene presente-, corresponde efectuar la notificación de la nombrada respecto de corresponde efectuar la notificación de la nombrada respecto de la resolución dictada -con fecha 10 de octubre de 2024- E09000008319724 14/10/2024 13:54:40 - Notificación Electr. - Cédula de Notificación (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E09000008319724>), por edicto judicial el que se publicará durante (5) días en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el C.P.P. 129, haciéndole saber a la nombrada que deberá presentarse en este Juzgado en el término de 5 días, a tales fines, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde...". Marcelo Luis Giacoia. Juez interinamente a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Departamento Judicial Mercedes.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - "Este Tribunal, cita y emplaza a FRANCISCO NICOLÁS BERGALLO (DNI N° 46.701.819), para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Tribunal a estar a derecho en la presente causa nro. 27926-23, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Calificado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde".

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Diego Sebastián Burgueño, Juez interinamente a cargo del Juzgado Correccional N° 4 Dptal., sito en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de San Justo, pdo. de La Matanza, tel: 4482- 0836/0791, correo electrónico "juzcorr4-lm@jusbuenosaires.gov.ar" tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° LM-2813-2024, R.I. 3927-4, I.P.P. 05-01-009279-24/00 caratulada: "Paoli Daniel Angel s/Hurto Calificado", a fin de solicitarle se publique por el término de 5 días en el Boletín Oficial, el edicto que se adjunta al presente, en formato PDF, conforme lo ordenado en decreto que a continuación se transcribe: " .../// San Justo, de octubre de 2024. Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese a DANIEL ÁNGEL PAOLI, 42.424.256, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes". (31/10/24) Claudio Damián Raciti, Juez.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Lucas E. Varangot, Juez interinamente a cargo (P.D.S.) del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3300 (I.P.P. N° 10-00-031820-24) seguida a -Luciano Sebastián Escayola por el delito de Robo Simple y Violación de Domicilio, en concurso real entre sí-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a LUCIANO SEBASTIÁN ESCAYOLA, argentino, nacido el 7 de marzo de 1997 con DNI N° 40.144.178, hijo de Claudio Roberto Escayola y de Silvia Ana Ruiz, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Por recibida la presentación electrónica Fiscalía - Contesta vista (240301704004958116), en atención a lo requerido por el Ministerio Público Fiscal, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Luciano Sebastian Escayola por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Varangot Lucas Emilio - Juez. Secretaría, 1 de noviembre de 2024.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a XXXXXXXXXXXX en causa nro. INC-19707-2 seguida a -Martinez Gonzalo Cristian s/Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 1 de noviembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. MAGALI VIVAS, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Martino Maria Belén, Secretario.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. BAUTISTA BOGNA en causa nro. INC-19704-1 seguida a -Azcoaga Agustin Jeremias Ariel por el delito de Incidente de Libertad Asistida Incidente De Salidas Transitorias. Incidente de Regimen Abierto-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de junio de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su



primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 1 de noviembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sr. Bautista Bogna, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-042208-20, Y Considerando: Que la presente Investigación se inicia con fecha 05 de diciembre del 2020 en virtud de la denuncia formulada en el Gabinete de Delitos contra la Integridad Sexual por Mariel Elizabeth Almira en la que da cuenta que su hija M. B. S. de 17 años de edad, refirió ser víctima de abuso por parte de dos sujetos de sexo masculino. Que del análisis integral y contextualizado de las distintas constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto notificado. Asimismo, de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Por lo expuesto, es que Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que MILAGROS BELÉN SALAS, víctima de autos, resulta ser desconocida en el domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos".

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaria Única a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Arrascaeta Cecilia Natalia s/Quiebra (Pequeña)", Expte. n°LP-71274-2024, con fecha 21 de octubre de 2024 se ha decretado la Quiebra de CECILIA NATALIA ARRASCAETA, DNI 32.393.170, con domicilio en calle 39 entre 197 y 198 N° 5142 de la localidad de Lisandro Olmos, partido La Plata, de la provincia de Buenos Aires. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Paola V. Falciglia, domicilio físico en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata y domicilio electrónico en [27255774692@cce.notificaciones](mailto:27255774692@cce.notificaciones), teléfono 2392-610542, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 12:00 horas. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día hasta el día 4 de diciembre de 2024 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de quiebra de fecha 21/10/2024 formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos en forma electrónica al correo denunciado en el escrito en vista para presentar los pedidos verficatorios: [contadoresasociadostl@gmail.com](mailto:contadoresasociadostl@gmail.com); dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: CA 67385087732, CBU 0140308203673850877323, Alias: chita.llave.tango. Dicho funcionario hará uso de las facultades de información que reglan los arts. 33 ap. 1 y 200 L.C.Q., procediendo -además- a satisfacer lo normado por el ap. 2 de dicho primer artículo y apartado quinto del mentado art. 200. Al formularse la petición de verificación exigirá al presentante que denuncie su número de identificación y el correspondiente al CUIT. b) El fallido y los acreedores solicitantes de su verificación podrán concurrir al domicilio del Síndico hasta el día 18 de diciembre de 2024, para revisar legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones que les merecieron las verificaciones pedidas. El Síndico presentará en autos y dentro de las 48 horas de la fecha indicada precedentemente, en forma electrónica, un juego de copias de las impugnaciones que se le formularen para ser incorporadas al legajo previsto en el art. 279 L.C.Q. Carlos Raúl Monsalve, Auxiliar Letrado. Firmado digitalmente art. 5 Ac. 3975/20 S.C.B.A. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8° L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5° C.P.C.). La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Titular del Juzgado de Garantías Nro. 6 del Departamento Judicial Dolores, Dr.

David Leopoldo Mancinelli, en el marco del incidente de Eximición número uno, formado en la investigación penal preparatoria Nro. 03-03-002553-24/00 seguida a Axel Raul Gomez, DNI 41.455.793; a fin de solicitarle tenga a bien publicar durante cinco (5) días, la parte pertinentes de la resolución que a continuación se transcribe: "Villa Gesell, 2 de octubre de 2024.-Autos y Vistos: Para resolver en el presente incidente de prisión formado en la IPP N° 03-03-002553-24/00 en favor de AXEL RAÚL GÓMEZ, de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 5 Departamental, registrado bajo el mismo número en la Secretaría de este Juzgado de Garantías Nro. 6; Y Considerando: Que el Dr. Roberto Salvarezza solicitó se conceda en favor de su ocasional asistido, Axel Raúl Gómez, el beneficio de la eximición de prisión, de conformidad con los artículos 181 y 185 del C.P.P. Que arribados a esta sede los autos principales se advierte que el presunto hecho aquí bajo pesquisa, se encuentra calificado prima facie como robo agravado por su comisión con efracción y escalamiento, en los términos de los arts. 45 y 167 inc. 3 y 4 en función del 163 inc. 4 del Código Penal, describiendo el Sr. Agente Fiscal el hecho ilícito de la siguiente forma: "El día 10 de agosto de 2024, siendo aproximadamente las 19:00 hs., dos personas de sexo masculino, mayores de edad, identificadas a la postre como Luciano Daniel Coronel y Axel Raul Gomez, se hicieron presentes a bordo de un automóvil marca Volkswagen modelo Gol Trend dominio MEK 312, en el domicilio residencial ubicado en calle Sheakespeare nro. 911 y Av. París de la localidad de Ostende, Partido de Pinamar; y una vez allí -actuando de forma conjunta y con plena delimitación de tareas- mientras Gomez permanecía en el rodado asegurando el resultado, Coronel ingresó al lugar, previo romper la reja y ventana del sector del lavadero -la cual se encuentra en altura y ubicada en la parte trasera del domicilio-, para lo cual utilizó además una escalera de obra que se encontraba en una obra en construcción lindante a la vivienda; y una vez adentro se apoderaron ilegítimamente de bienes muebles totalmente ajenos, siendo estos: un reloj marca Tous, de color metalizado, con un osito en el medio de las agujas; un conjunto de aros, cadena y dige de oro 18 kilates marca Tous, de color dorado; una tablet de diez pulgadas marca Coop, de color negra; una notebook de color negra con detalles en gris y círculos de color gris en la parte trasera de la pantalla; una campera marca columbia de hombre, talle xxi de color azul con detalles en blanco en el pecho; una campera columbia de color blanco, de dama, talle l con ribetes de color lila en el pecho y con piel en el contorno de la capucha; un pantalon de nieve, color bordo, marca montagne de dama; un jardinero para la nieve de color azul oscuro, marca columbia, talle xxi; un reloj marca lacoste de mujer, con la malla de cuero, color rosa; una camara tipo "Go Pro" para el agua, marca Star Cam 4k, de color negro con carcasa transparente; un perfume marca Tous, de mujer, con caja de color rosa; un perfume marca Ralph Lauren, de mujer, con caja de color rosa; un perfume marca amor amor de Cacharel, con caja de color plateado y rojo; un perfume de hombre, marca Versace, con caja de color celeste; un bolso de color negro, marca Adidas con las letras de la misma marca en el frente; unos lente marca Rusty de dama, de color marrón oscuro; tres tablets dañadas parcialmente en la pantalla; un reloj importado marca Victorinox que posee el reloj de metal y malla de color azul engomado; lentes marca "Tommy Hilfiger" de color negros, con las patillas del lado internos color rojos y blancos; dinero en efectivo: cinco millones de pesos argentinos distribuidos en billetes de diez mil , de dos mil, y de un mil; dinero en efectivo por el monto de quince mil dólares, todo en billetes de cien dólares; dinero en efectivo seiscientos mil pesos argentinos, en diversidad de billetes de cien pesos, de quinientos pesos, y de mil pesos; una billetera de marca Kingston de cuero gamuzado de color marrón clarito; dinero en efectivo seiscientos veinte dólares, distribuidos en seis billetes de cien dólares y un billete de veinte dólares; una tarjeta del nombre del supermercado Chedraui Mexico -todos bienes de propiedad de Coronel Nancy Romina y de su grupo familiar-, retirándose ambos sujetos activos del lugar en el mencionado vehículo, con la res furitiva en su poder."Ahora bien, sin perjuicio de resultar cierto que conforme la penalidad en expectativa prevista por el delito endilgado, la situación de Axel Raúl Gómez encuadraría dentro de lo previsto por la norma aludida por la defensa, existen indicios vehementes de que éste tratará de eludir el accionar de la justicia o entorpecer la investigación.Véase que tal como se desprende de la compulsa del Sistema Informático de Ministerio Público en la IPP 03-03-1568-19, causa 688/7238 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 Departamental el 27 de junio de 2019 Axel Raúl Gómez fue condenado a la pena de 3 años de prisión de ejecución condicional por resultar coautor de los delitos de robo agravado por su comisión con efracción, escalamiento y en lugar poblado y en banda, hurto agravado por escalamiento y hurto simple reiterados, todos ellos en concurso real entre sí. Asimismo, en la IPP 03-04-2507-23 del registro del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental en octubre de 2023 Gómez fue condenado a la pena de 8 meses de prisión de efectivo cumplimiento por ser coautor de los delitos de hurto, robo y resistencia a la autoridad, todos ellos en concurso real entre sí. En virtud de lo expuesto, en la hipótesis que resultara condenado en la presente, la sanción a imponérsele no podría ser de cumplimiento condicional, de conformidad con lo normado por el art. 27, párrafo 2do. del Código Penal, configurando el peligro procesal de fuga en los términos del art. 148 inc. 2 del C.P.P. Por lo referenciado, entiendo que en el caso concreto se verifican peligros ciertos de frustración del proceso, conforme lo contemplado por el artículo 148 del C.P.P., por lo que corresponderá denegar el beneficio intentado por el Dr. Salvarezza. Por lo que, resuelvo: I. No hacer lugar a la eximición de prisión solicitada en favor de Axel Raúl Gómez.- (Arts. 185, 186 y 169 "a contrario sensu" del Código de Procedimiento Penal). II. Encomendar a la Comisaría Cuarta de Villa Gesell tenga a bien notificar lo resuelto a Axel Raúl Gómez, domiciliado en Paseo 112 y Avenida 13 de la ciudad de Villa Gesell. Notifíquese". David Leopoldo Mancinelli, Juez de Garantías. Devuelva lo actuado debidamente diligenciado, pudiendo ser adelantado vía e-mail a la dirección juzgar6-do@jusbuenosaires.gov.ar.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° JU-8580-2024, caratulado "Oliva Julieta Romina s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 30 de septiembre de 2024 se ha decretado la quiebra de la siguiente persona física: Sra. JULIETA ROMINA OLIVA, DNI 33.861.586, con domicilio real en calle Puerto Argentino N° 184 de la localidad de General Pinto (B), ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega al Síndico designado Luis Raul Zambiasio con domicilio constituido en calle 20 de Septiembre N° 68 de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 14 de febrero de 2025 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (Art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días de lunes a viernes en horario de 09 a 12 hs. Se fija la fecha del día 28 de febrero de 2025 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 04 de abril de 2025 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 20 de mayo de 2025 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario

Democracia de Junín (B) por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24522.- Se autoriza el uso de las herramientas tecnológicas para la realización a distancia de actos procesales que de otra forma pudieran verse impedidos, ello con el objeto de evitar el traslado de personas, se denuncia la casilla de correo electrónico de la sindicatura como contadoresasociadostl@gmail.com al cual podrán los pretensos acreedores que eventualmente no residan en la localidad de Junín, enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel. Además, todos los acreedores insinuantes deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail; b) teléfono de contacto; y c) denunciar el domicilio real y constituir domicilio procesal. Asimismo, se informan los datos de la Caja de Ahorro, CBU 0140356303670452367627, Alias: termo.madera.dado, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (Arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el Art. 34 de la Ley 24.522, deberá la sindicatura cargar dichas solicitudes en una plataforma digital, haciendo saber el link de acceso a los acreedores. El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura o del Juzgado. Junín (B), 01 de noviembre de 2024. Astrada Gustavo Orlando, Auxiliar Letrado.

nov. 6 v. nov. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Moreno (Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez), a cargo de la Dra. Mirtha Inés Francese, cita, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y emplaza por el término de diez días al Sr. HÉCTOR MARIO DAGNINO para que comparezca a estar a derecho en los autos "Urano Diego c/Hugo Bocch Motors S.A. y Otros s/Daños y Perj. Incump. Contractual (Exc. Estado) (N° de Receptoría: MG-5271-2022) (N° de Expediente: MG-5271-2022)", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Dra. Bárbara Paola Alonso (Secretaría).

nov. 7 v. nov. 8

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Junín sito en calle 25 de Mayo Nro: 172 Junín a cargo del Dr. Javier A. Bertolotti Juez, Dr. Guillermo Andrés Ortega, Juez y Dra. María Luz Rodríguez Traversa - Juez notifica a la Sra. MARÍA ELENA GOMIS, DNI 17.938.735, con último domicilio conocido en 25 de Mayo 172 de Junín que, con fecha 7 de septiembre de 2023, el Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial Junín, ha dictado la siguiente resolución en el marco de las actuaciones caratuladas "Lopez Jorge Santos c/Gomis María Elena s/Despido", Expte. N° 38137: "Resuelve: I.- Haciendo lugar íntegramente a la demanda incoada por el trabajador actor Sr. López, Jorge Santos contra la empleadora demandada Sra. Gomis María Elena y condenar en consecuencia a esta última para que en el término de diez (10) de notificada le abone al primero en la forma de estilo (art. 277 de la LCT) la suma de Un millón setecientos treinta y dos mil ochocientos treinta y dos pesos con 73/ctvos. (\$1.732.832,73.) en concepto de los siguientes rubros laborales adeudados: indemnizaciones por antigüedad por despido directo sin justa causa (art. 245 LCT), sustitutiva de preaviso, vacaciones proporcionales y SAC sobre dichos rubros, salarios y SAC adeudados, SAC proporcional y sanciones y multas previstas en los arts. 2 Ley 25323, 53 ter Ley 11.653, 80 y 132 bis. LCT. A dicha suma se le adicionarán los intereses que deberán liquidarse con arreglo a la tasa pasiva más alta fijada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus depósitos a treinta (30) días, vigente al inicio de cada uno de los períodos comprendidos y, por aquellos días que no alcancen a cubrir el lapso señalado, el cálculo debe ser diario con igual tasa, desde la fecha del distracto (30/04/2.019) y hasta su total y efectivo pago (arts. 622 y 623, Código Civil de Vélez Sarsfield; 7 y 768, inc. "c", Código Civil y Comercial de la Nación; 7 y 10, ley 23.928 y modif.; conf. S.C.B.A., causa L 118615, Sent. del 11 de Marzo de 2015, "Zocaro, Tomas Alberto c/ Provincia ART SA y otro/a s/daños y perjuicios"; S.C.B.A. "Trofe Evangelina B. c/Fisco de la Provincia de Buenos Aires s/enfermedad profesional; 15/6/2016, Causa L 118.587; "Cabrera" C 119.172; "De Benedetti" L. 118.478; "Averza" L.107.329. II. Imponiendo las costas a la empleadora demandada que resulta vencida (art. 19 de la Ley 11653). III. Diferir la regulación de honorarios para la oportunidad prevista en el art. 51 de la ley 14967. IV. Practíquese por Secretaría la pertinente liquidación (art. 48 de la Ley 11653). V. Regístrese. Notifíquese. (Ac 4039/21 SCBA)". Dr. Guillermo A. Ortega, Dr. Javier A. Bertolotti Juez Juez, Dra. María Luz Rodríguez Traversa Jueza. "Junín, de septiembre de 2023. De conformidad con lo ordenado en la sentencia dictada en autos practico la siguiente liquidación a cargo de la parte demandada: Capital.....\$1.732.832,73 Int. al 07/9/23 .....\$3.766.947,21 Tasa de justicia ..... \$38.122,32 10% s/Tasa ..... \$3.812,23 Total .....\$5.541.714,49.- Importa la presente liquidación la suma de Pesos Cinco Millones Quinientos Cuarenta y Un Mil Setecientos Catorce con Cuarenta y Nueve Centavos.- De la liquidación que antecede, córrase traslado a las partes por cinco días (art. 48 ley 11.653), bajo apercibimiento de tenerla por consentida si dentro de dicho lapso no se formularen observaciones. (Art. 38 inc. "d" del C.P.C.C.) Se hace saber a los Sres. profesionales que deberá darse estricto cumplimiento a lo establecido en los arts. 340/341 del Código Fiscal de la Pcia. de Buenos Aires y art. 21 ley 6716, en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, de pasar las actuaciones al Departamento de Cobro de honorarios y Tasa de justicia, y a la Caja de Previsión Social para Abogados, de este Departamento Judicial. Notifíquese conforme Ac. 4039/21 SCBA. y por cédula conforme causa L. 129.731 de fecha 15/2/23 SCBA". Dra. Francioni María Belén, Secretario. Junín, octubre de 2024. Artículo 20 Ley 11653: En el proceso laboral la actuación estará exenta de toda tasa y gastos. Sin embargo, el condenado en costas, cuando no sea el trabajador, deber pagar las tasas y gastos correspondientes. Si aquellas se declarasen por su orden, abonar los de su parte. Junín, octubre de 2024.

nov. 7 v. nov. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuatro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 27 n° 576, piso 2, Mercedes (B), en autos "Murta Eduardo Jose y Otro/a c/Hernan Oscar Hector y Otro s/Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. alquileres, etc.)", Expediente 85168, cita a ROSANA LUCIA ALVAREZ DE GUERRA y a CLAUDIO RAÚL GUERRA a tomar intervención en dichos obrados en el término de diez días bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor Oficial. Mercedes, 24 de octubre de 2024. Barletta Analía Veronica, Secretario.

nov. 7 v. nov. 8

POR 2 DÍAS - El Juz. Paz Letrado de B. Juárez, a cargo del Dr. Walter F. Pacheco, Sec. Única a cargo de la Dra. Sandra C. De Francesco, del Dep. Jud. Azul, en "Zabalza Daniel Gustavo c/IRIBARREN LUIS s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° 10463/2024) cita a los terceros que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Circ. 3, Secc. A, Mzna. 95, Parc.11, Dominio 759, Folio 44 del año 1909, Serie B, de Benito Juárez, para que en el plazo de diez días tome debida participación en autos y haga valer los derechos que por ley estimen corresponderle, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial ad-hoc en turno para que lo represente en juicio. Benito Juárez, octubre de 2024.

nov. 7 v. nov. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia n° 2 de San Isidro, sito en la calle Bilbao 912, 1° piso de la Ciudad de San Isidro (CP 1642), provincia de Buenos Aires, en el expediente "Vazquez Abril Azul s/Adopción. Acciones Vinculadas", SI-40443-2019, notifica a DIEGO HERNÁN VÁZQUEZ de la sentencia de fecha 1° de noviembre de 2022 donde se otorgó la adopción por integración de la joven Abril Azul Vázquez al Sr. Sr. Gustavo Eduardo Boidi. Esta adopción se concedió con los efectos de la adopción plena (conforme los arts. 595, 620, 631, 632 del CCC). Asimismo, se dispuso la modificación del apellido de la joven Abril Azul Vázquez, de manera que su nombre completo será en lo sucesivo Abril Azul Boidi (conforme art. 595 inc. b del CCC). Por último, se le hace saber que la resolución referida implica la privación de la responsabilidad parental del Sr. Diego Hernán Vazquez (conf. art. 700, inc. b del CCC). San Isidro, noviembre de 2024.

nov. 7 v. nov. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita a los herederos de UBALDO ROBERTO BAU (DNI 20423141), para que dentro del término de 5 días comparezcan a este Juzgado, sito en Ituzaingó 340, 2° piso de S.I., a reconocer la documentación que se le adjudica al fallecido Bau (contrato de tarjeta de crédito MasterCard del Banco Comafi S.A.) bajo apercibimiento de tenerla por reconocida (art. 523 inc. 1° del CPCC). San Isidro, 1 de noviembre de 2024. Santiago Jaime Moreno - Auxiliar Letrado.

nov. 7 v. nov. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única a cargo de los Dres. Milagros Arce y Franco Campanella del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección: Colón - Piso 1, de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Nieto Miguel Angel c/Sucesores y/o heredros de Meirotti Hugo y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", (expte. N° MO-32621-2009), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a Sucesores de IRMA HORTENSIA TORRES y a quienes se consideren con derecho al inmueble datos del inmueble ubicado en la calle Villegas 1842 de la localidad y pdo. de Ituzaingó, nomenclatura catastral: C. II; Sección H; Manz. 81; Parcela 19, Matrícula 24011, que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Anticipos" del partido de Morón para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para su representación en el proceso. Héctor Roberto Pérez Catella, Juez.

nov. 7 v. nov. 8

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 de la ciudad de Olavarría, Dpto. Judicial de Azul, a cargo del Dr. López Arévalo, Guillermo O., notifica al Sr. LIN WEI, DNI 9315188, sobre su declaración de Rebeldía de fecha 14/6/2022 en expediente OL - 3292-2021: "Autos Y Vistos: Encontrándose vencido el término conferido en la resolución de fecha 10-08-2021, según cédula agregada el 22-04-2022, debidamente diligenciada, sin que el demandado Wei Lin haya comparecido a juicio a hacer valer sus derechos, de conformidad a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 11653, tiénesele por no contestada la demanda y declárasela en Rebeldía. Notifíquese al actor ministerio de ley y al demandado (...)." Fdo.: Paternico Marcelo E., Juez. Lopez Arevalo Guillermo O., Juez. En fecha 30/11/2024 se dispuso: "(...) conforme lo dispuesto por los arts. 59, 145, 146 y 147 C.P.C.y C., 89 Ley 15057, practíquese por edictos la notificación de la Rebeldía ordenada por auto de fecha 14-06-2022 a Lin Wei, debiendo publicarse por dos días en el Boletín Oficial, en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el art. 1, Ley 8593, y en diario "La mañana" de Bolívar (art. 27, Ley 15057).(...)". Fdo. López Arévalo Guillermo O., Juez.

nov. 7 v. nov. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo del doctor Guillermo Mario Pesaresi, Secretaría N° 47, a cargo del doctor Santiago Medina, sito en M. T. de Alvear 1840, PB. CABA hace saber que en autos "MORON METALES S.A.C.I.M.M. s/Quiebra", Expediente Nro. 50705/2003, por resolución de fecha 21 de octubre de 2024, se dispuso llamar a mejora de oferta a presentarse digitalmente, conforme valores y demás condiciones dispuestas en autos, en relación al siguiente bien: inmueble sito en la calle Gral. J. R. González Balcarce N° 2591 con frentes sobre las calles Presidente Ibañez, General Alvarado y Presidente Alessandri, Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son: Matrícula 97367 (antecedentes dominiales 52444; 52445; 52446; 52447 y 52448), Circunscripción, II, Sección G, Manzana 156, Parcela 4b s/plano 101-220-88. Base U\$S152.000. Comisión: 3%. IVA no corresponde su pago. Fecha de exhibición: el bien podrá ser visitado los días 9 y 12 de noviembre de 2024, de 11:00 a 14:00 hs. Fecha límite para presentar las ofertas: 18 de noviembre de 2024, a las 23:59 horas. Los interesados deberán formular sus ofertas digitalmente En formato PDF en las actuaciones, hasta 72 hs. antes del día fijado por Secretaría. Se da cuenta de que el inmueble se encuentra "ocupado" y que el deshaucio estará a cargo del adquirente por las vías que correspondan fuera del ámbito falencial. La resolución aludida y el resto de las condiciones a las que queda sujeto el llamado a mejora de oferta se encuentra digitalizada en estos autos. Para consulta pública de modo informático con el número y año del expediente, en <https://www.pjn.gov.ar> Consultas y Gestión de Causas, Consulta Causas, Jurisdicción COM. Buenos Aires, 30 octubre de 2024. Santiago Medina, Secretario; Guillermo Mario Pesaresi, Juez.

nov. 7 v. nov. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, cita y emplaza a los sucesores de EZEQUIEL ORENCIO CASTILLO, y a todos quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en la calle Namuncura 117, General Rodríguez, provincia de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son Circunscripción V, Manzana 173, Sección J, Parcelas 24, 25 y 26, Matrículas N° 19169 (046), 19170 (046) y 19171 (046) objetos de los autos caratulados "Nieva Francisco Damián c/Castillo Ezequiel Orencio y Otros

s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Exp. N° MG-15707-2020), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él. General Rodríguez. Víctor Enrique Lobo, Auxiliar Letrado.

nov. 7 v. nov. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 3 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo de la Dra. Lidia Beatriz Testa, Secretaría Única, sito en la calle Jujuy esquina Colombia de San Justo de La Matanza en autos caratulados "Sanayly Joseph Jean s/Abrigo", Expte. LM2573-2024, ha ordenado, atento al estado de las presentes actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art.145 del C.P.C.C., citar a JEAN DENISE (DNI 95741256) y JEAN LOUIS JOSEPH (DNI 95703528) por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario NCO, a fin de notificarla del resolutorio de fecha 28/02/2024. "(...) Resuelvo: Declarar Legalmente Admisible la Medida de Abrigo adoptada con relación a la niña, Sanayly Joseph Jean, por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño La Matanza por estar con las formalidades y presupuestos legales establecidos por la Ley 13.298 y modif. 14537". Benitez Laborde Daniel Eduardo, Juez PDS. San Justo.

nov. 7 v. nov. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia nro. 6 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Mariela Mercedes Di Napoli, Secretaria a cargo de los Dres. Jorge Antonio Montechiari y Joan Manuel Gomara Gallia, sito en la calle Almafuerde 3493 de la localidad de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "G. A. F. s/Guarda a Parientes", Expte. 21186/2021, cita y emplaza al Sr. JOSUÉ JONAS GONZALEZ, DNI 34.809.765 y a YÉSICA PAOLA GROH, DNI: 42.362.297, de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C. mediante la correspondiente publicación de Edictos en el Boletín Oficial la deberá realizarse por 2 (dos) días ante el B.O. El auto que lo ordena en su parte pertinente dice Asi: "San Justo, 28/10/2024: Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C., cítese a Josué González y a Yesica Paola Groh por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial .....por el termino de dos días, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 341 del C.P.C.C. (arg. 354 del C.P.C.C. y 607 y cc. del C.C.yC.N.)". Mariela Mercedes Di Nápoli, Jueza Subrogante (PDS) // Otro auto dice asi: "San Justo, 30/10/24: Conforme lo peticionado aclárese que el edicto ordenado en fecha 28 de octubre de 2024 deberá publicarse ante el Boletín Oficial con carácter gratuito en virtud del contenido del presente expediente, quedando su confección a cargo del letrado peticionante quien deberá presentarlo a confornte para luego ser notificado electrónicamente desde este Juzgado". Mariela Mercedes Di Nápoli, Jueza Subrogante (PDS).

nov. 7 v. nov. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda GIL, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, en el marco del Expte. MO-26796-2022 Carátula: "Díaz Elena Carola c/Herederos y/o Sucesores de Merlo María Esther s/Escrituración" cita y emplaza por diez días a los herederos y/o sucesores de MARÍA ESTHER MERLO, para que comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, 22 de octubre de 2024.

nov. 7 v. nov. 8

POR 2 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, sito en Alfonsín 725 cita y emplaza a AGUSTÍN HERNANDEZ y/o a sus herederos y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en Gutiérrez 845 de Pehuajó, Cir. I, Sec. B, Manzana 92, Parcela 10, inscripto en el folio 113/1947 para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos caratulados "Mendoza Diego L. y Otro c/Hernandez Agustín s/Usucapión", Expte. 352/2024, en tramite ante dicho juzgado bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso.

nov. 7 v. nov. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia del Juzgado de Familia N° 2 de Zárate a cargo de la Dra. Ana Coarasa, Secretaría Única a cargo de las Dras. Andrea Heis y Natalia Gaytan, del Departamento Judicial Zárate-Campana, sito en la calle Mitre N° 755, Piso 1º, de la ciudad de Zárate, en los autos caratulados "F. G. s/Acción de Declaración de Situación de Adoptabilidad y Guarda Preadoptiva (electrónico)", Expte. N° 77184, cita a la Sra. GODOY YAMILA ALEJANDRA, DNI N° 43.800.003, conforme la providencias que en sus partes pertinentes dicen: "En la ciudad de Zárate (...) En virtud de ello, y de conformidad con lo pedido cítese a la progenitora Sra. Godoy Yamila Alejandra, DNI N° 43.800.003, por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial, para que comparezca en el presente juicio conforme lo dispuesto en fecha 23/11/2023 y bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. A tal fin líbrese por Secretaría el edicto correspondiente r remítase al domicilio electrónico del boletín oficial a fin de que se proceda a cumplimentar su publicación de manera gratuita (sin costo monetario), es decir con eximición del pago de la misma". Funcionario Firmante: 01/11/2024 11:54:34 - Coarasa Ana Cecilia - Juez. "En la ciudad de Zárate (...) Por corresponder conforme los recaudos previstos por el art. 10 y 12 de la Ley 14528 y 609 del CCCN, cítese a los progenitores (...) Yamila Alejandra Godoy, a fin de cumplir con la normativa referenciada, notifíquese a los mismos la promoción de estas actuaciones, mediante cédula a librarse con carácter de urgente, habilitación de días y horas inhábiles, a diligenciarse de ser posible el mismo día y con copias de la demanda y documentación que la acompaña a los fines previstos por el art. 608 del CCCN. Hágasele saber a los Sres. (...) Godoy que, en el plazo de 10 días, deberá tomar intervención en autos, con debido patrocinio de un abogado, constituyendo domicilio procesal dentro del radio de este Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones y que, caso contrario, se podrá declarar el estado de adoptabilidad del niño. Asimismo, póngase en su conocimiento que, en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, podrá solicitar asistencia jurídica gratuita en las Defensorías de Pobres y Ausentes habilitadas al efecto, cuya sede central se encuentra en la calle Colón N° 676 y/o en el Colegio de Abogados departamental, sito en la calle French 222/228, ambos de la ciudad de Campana, o por intermedio de su correo electrónico: solicituddefensor.zc@mpba.gov.ar o a los teléfonos 03489-15574738, 03489- 15570725 03489-15570725. Notifíquese personalmente o por cédula con copias (art. 120 y 135 inc. 1 del C.P.C.C.) (...)" Funcionario Firmante: 23/11/2023 14:00:53 - Otero Mariano Carlos - Juez. Dra. Agustina Limperopulo, Auxiliar Letrada. Zárate, 4 de noviembre de 2024.

nov. 7 v. nov. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Ramos y Cía. Soc. de Hecho s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 95331, en fecha 9-9-2024, se ordenó conferir traslado del depósito efectuado por el fallido a los acreedores no hallados de la presente Quiebra (BANCO VELOX S.A.; LHERITIER ARGENTINA S.A.; CANDY S.A.; ARCOR S.A.I.C.; CHOCOLATES BARILOCHE S.A.I.C.; JOSÉ SAGRARIO; ABEL REDONDO y KRAFT SUCHARD ARGENTINA S.A.) por el plazo de cinco (5) días. Mar del Plata.

nov. 7 v. nov. 8

POR 2 DÍAS - Por la presente se hace saber a la Sra. MOURE AGUSTINA IMELDA, DNI 29.866.267, que en los Tribunales Provinciales de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe (Balcarce 1651), en los autos: "Casco Lucía c/Moure Agustina Imelda s/Demanda de Derecho de Consumo, 21-02979301-5", de tramite por ante el Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom, se ha dictado el siguiente decretos el cual se transcribe a continuación: "Rosario, fecha que surge del SISFE, Cargo 13569/24: No habiendo comparecido la demandada Moure Agustina Imelda a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada (edicto fs. 78 y 79 expediente digital) y vencido el término para hacerlo, decláresela Rebelde. Notifíquese por edictos debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe y de Buenos Aires". Dra. Mónica Klebcar.

nov. 7 v. nov. 8

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial nro. 2 de Bahía Blanca, ubicado en calle Estomba nro 34, a cargo de la doctora María Selva Fortunato, en los autos "Herederos de Stieb Héctor Oscar c/Organización Comercial Aérea S.A. s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. 118245, cita y emplaza a ORGANIZACIÓN COMERCIAL AÉREA SOCIEDAD ANÓNIMA y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles cuya usucapión se pretende y que se identifica con la Circunscripción 13, Sección R, Quinta 54, Parcelas 16 y 17, ubicado en calle Francisca Hernandez sin número entre Sixto Laspiur y 9 de Julio de Bahía Blanca (en sentido descendente de numeración, mitad de cuadra mano derecha), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda y hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes en turno de este Departamento Judicial.

nov. 7 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MARCELA REYNOSO en causa nro. 20103 seguida a -Pino Juan Carlos por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de octubre de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 1 de noviembre de 2024. Autos Y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Marcela Reynoso, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a ROSSI JONATAN EZEQUIEL, con DNI N° 34044732, de nacionalidad argentina, hijo de Hector Horacio Rossi y Nieves Claudia Fernandez, con último domicilio conocido en calle manzana 12 Barrio Gines Garcia de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 497-24-3, caratulada: "Rossi Jonatan Ezequiel -Daño- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 1 de noviembre de 2024. Atento el estado de las presentes actuaciones y no habiéndose expresado la Defensa respecto a

la vista conferida el 3 de septiembre de 2024, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Rossi Jonatan Ezequiel, para que comparezca ante este Juzgado en causa SN-497-24-3 que se le sigue por el delito de daño, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiése al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Daño deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde en causa N° 497-24-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 4 de noviembre de 2024. nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza A CÉSAR JOEL ARANDA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa 07-03-13696-23/00 (nº interno 9092), seguida a la nombrada en orden al delito de Hurto, cuya Resolución infra se transcribe: "///field fecha de firma digital. Resuelvo: 1) Citar a Aranda César Joel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Verónica Vazquez. Auxiliar Letrada. nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Titular P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del DepartamEnto Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri notifica a ESTANISLAO SAMANIEGO, en la causa N° 07-00-69634-21, (nº interno 8478) caratulada "Gimenez Ursula Esther y Soria Facundo Sebastian s/Lesiones Leves y Amenazas", de trámite ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "///fiel. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-69634-21 (nº interno 8478) del registro de este Juzgado y N° 2752/2022 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías Departamental, caratulada "Gimenez Ursula Esther y Soria Facundo Sebastian s/Lesiones Leves y Amenazas" y Considerando: Que la causa de referencia trata hechos de amenazas y lesiones leves presuntamente ocurridos el 26 de diciembre de 2021 y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 11 de junio de 2022, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que en el día de la fecha el Sr. Fiscal de Juicio, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando la radicación de la presente ante ésta judicatura de fecha 11 de junio de 2022, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones glosadas en autos, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, es que Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción respecto de los encartados Ursula Esther Gimenez y Facundo Sebastian Soria, en la presente causa N° 07-00-69634-21 (nº interno 8478) que se le sigue en orden a los presuntos delitos de lesiones leves y amenazas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II. Sobreseer a los imputados Ursula Esther Gimenez, DNI 32.440.291, argentina, soltera, nacida el día 2 de agosto de 1986 en la Provincia de Buenos Aires, hija de Miguel Roberto Gimenez y de Elsa Lopez, domiciliada en calle Gutierrez N° 1070 de la localidad de Glew partido de Almirante Bown, anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5269006 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP1643308 y Facundo Sebastian Soria, DNI N° 36.211.746, argentino, nacido el día 28 de septiembre de 1991 en La Plata, hijo de Hector Rolando Soria y de Alicia Beatriz Dominguez, domiciliado en calle Gutierrez N° 1070 de la localidad de Glew partido de Almirante Brown, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5268960, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.574.388, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). REGístrese, Notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Asimismo: "///field. Visto lo informado precedentemente, Notifíquese a los imputados de autos por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado. nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 23 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 27 de septiembre de 2024 se ha decretado la Quiebra en los autos "Sanchez Marisa Eva s/Quiebra (Pequeña). Expte. Nro. LP-51903-2024" de MARISA EVA SANCHEZ, DNI N° 22.174.533, de nacionalidad argentina, con domicilio real denunciado en calle 80 N° 1833 de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Síndico: Luis Iglesias

con domicilio en Diagonal 74 N° 1.280 entrepiso "A" de la ciudad de La Plata, fijando fecha límite la del 16 de Diciembre de 2024 para que los acreedores presenten su demanda verificatoria remitiéndola con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad del órgano falencial y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales-, a la casilla de correo electrónico [contadoresasociadostl@gmail.com](mailto:contadoresasociadostl@gmail.com), en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs previa solicitud de turno al 2392-610542. Deberán abonar el arancel del art. 32 LCQ, el cual se fija en el monto del 10 % S.M.V.M el cual podrá ser cancelado mediante transferencia a CBU bancaria de la sindicatura, a saber, Banco Credicoop, Cuenta Corriente 191-341-505319/9, CBU 19103413 - 55034150531996, Titular Luis Hector Iglesias, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Establecer el día 04 de Febrero de 2025 como fecha de vencimiento del plazo para las impugnaciones y observaciones que estimen pertinentes respecto de las solicitudes de verificación. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 06/03/2025, e informe general el día 22/04/2025.- La Plata, noviembre de 2024. Orlando Lucas Eduardo, Secretario.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Gomez Marina s/Quiebra (Pequeña)", Expte. n° LP-56034-2024, con fecha 3 de octubre de 2024 se ha decretado la Quiebra de MARINA GOMEZ, DNI 16.261.988, con domicilio en calle 116 2462 B Jadin de la localidad de Villa Elvira, partido La Plata de la Provincia de Buenos Aires. La Sindicatura interviniente es el Cdor. Alejandro Matteazzi, domicilio físico en calle 14 N° 781, 6° piso, oficina 4 de la ciudad de La Plata y domicilio electrónico en [20139743025@cce.notificaciones](mailto:20139743025@cce.notificaciones), teléfono 2392-610542, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 12:00 horas. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día hasta el día 13 de diciembre de 2024 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de quiebra de fecha 21/10/2024 formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos en forma electrónica al correo denunciado en el escrito en vista para presentar los pedidos verifcatorios: [contadoresasociadostl@gmail.com](mailto:contadoresasociadostl@gmail.com); dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Cuenta 500523/2, CBU 1910186855018650052328, Alias: chita.llave.tango; hasta el día 1° de febrero de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; 6 de marzo de 2025 como fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual a que aluden los arts. 35 y 200 L.C.Q. -también en forma electrónica-; fíjase el día 21 de marzo de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución del art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras; el Síndico dispondrá hasta el día 8 de abril de 2025, para presentar el Informe General previsto por el art. 39 L.C.Q. en forma electrónica. Fíjase entre el día 14 y el día 21 de abril de 2025 a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras; y el día 20 de mayo de 2025 como fecha límite a los fines previstos por el art. 117 de la Ley 24.522. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Carlos Raúl Monsalve, Auxiliar Letrado.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Arruabarrena Federico Gaston s/Quiebra (Pequeña)", (N° 58.991) con fecha 21 de mayo de 2024 se ha decretado la Quiebra de ARRUABARRENA FEDERICO GASTON, con domicilio en calle 14 entre 61 y 62 N.º 1431 3 C de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la contadora Ana María Falciglia con domicilio en calle Diagonal 74 N° 1.280 entrepiso de La Plata abierta al público de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 2 de diciembre de 2024, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 17 de diciembre de 2024 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 20 de febrero de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 10 de marzo de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 10 de abril de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 11 de abril de 2024 y el día 29 de abril de 2025 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras; y hasta el día 29 de mayo de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 1° de noviembre de 2024. Emiliano Oscar Peruzzi, Auxiliar Letrado.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a MENDOZA PABLO ANDRES, con DNI N° 31994669, de nacionalidad argentina, hijo de Andres Mendoza y de Ana Beatriz Coceres, con último domicilio conocido en calle Bolivar N° 425 de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 15-24-3, caratulada: "Mendoza Pablo Andres - Amenazas y Lesiones Leves en Concurso Real- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 1 de noviembre de 2024. Atento el estado de las presentes actuaciones y no habiéndose expresado la Defensa respecto a la vista conferida el 21 de agosto de 2024, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Mendoza Pablo Andres, para que comparezca ante este Juzgado en lo correccional n° 3 en causa SN-15-24-3 que se le sigue por el delito de amenazas y lesiones leves en concurso real, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas y



Lesiones Leves en Concurso Real deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a Rebelde en causa N° 15-24-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 4 de noviembre de 2024.  
nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a CARLOS GABRIEL OTRANTO, DNI 29559067 de nacionalidad argentina, soltero, empleado, nacido en San Nicolás el día 11/10/1975, hijo de Rafael Otranto y de Jeronima Estech, con domicilio real: calle Echeverría - N° 409 Guemes de San Nicolás, Prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 1076-24-3, caratulada: "Gomez Landero Eduardo Damian, Otranto Carlos Gabriel -Hurto- San Nicolás", con proceso de flagrancia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 4 de noviembre de 2024. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial, con relación a la citación y notificación del imputado y no habiéndose expresado la Defensa respecto a la vista conferida el 25 de septiembre de 2024 ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Otranto Carlos Gabriel, para que comparezca ante el Juzgado en causa SN-1076-24-3 que se le sigue por el delito de Hurto, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.). Oficiése al Boletín Oficial a tal fin". Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde en causa N° 1076-24-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del C.P.P. San Nicolás, 4 de noviembre de 2024.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-05-39-15 seguido a Rodriguez Luciano Emanuel, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido RODRIGUEZ LUCIANO EMANUEL, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 1 de noviembre de 2024. Autos y Vistos:...; Resultando:... Considerando:...; Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Rodriguez Luciano Emanuel, DNI N° 37.574.655, argentino, nacido el día 15 de diciembre de 1993, hijo de Daniel Gustavo y de Roxana Anabel Domini; en orden al delito de Lesiones leves Agravadas por Mediar Violencia de Genero, previsto y reprimido por el Art. 89 en función de los Arts. 80 y 92 inc.11 del Código Penal por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc. 3 y 62 inc. 2 del Código Penal y art. 323 inc 1 del Código Procesal Penal. II. Dejar sin efecto la Rebeldía y Captura que pesa sobre Rodriguez Luciano Emanuel, DNI N° 37.574.655, la cual circula desde el día 29 de septiembre de 2016. Líbrese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. III. Proceder a la notificación del Encausado por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese electrónicamente al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial Interviniente. Firme, practíquense las comunicaciones de ley, pudiendo ser destruido el presente PP N° 03-05-39-15 el día 1/11/2029". Fdo. Gastón E. Giles. Juez.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición superior en la I.P.P. N° PP-03-00-002475-24/00 seguida a GUSTAVO HORACIO PÉREZ por el delito Abuso Sexual Gravemente Ultrajante, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Ing. Quadri N° 555 de Dolores, la Resolución que dictara este Juzgado con fecha 1 de noviembre de 2024 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: Resuelvo: Por ello: argumentos expuestos, y disposiciones legales citadas, Resuelvo: I. No hacer lugar a la eximición de detención solicitada en favor del imputado Gustavo Horacio Pérez, de apodo "Colorado", hijo de Máximo Pérez e Irene Márquez, argentino, nacido el 30 de noviembre de 1963, casado. Regístrese, Notifíquese". Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez subogante, Juzgado de Garantías n° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 4 de noviembre de 2024. Autos y vistos: Habiéndose declarado la rebeldía y captura del encartado Gustavo Horacio Pérez, y la imposibilidad de notificarlo personalmente de la denegatoria de eximición de prisión, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Proveo como Juez Subrogante". Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías n° 1.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-05-1108-19 seguido a Orellana Omar, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido ORELLANA OMAR, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 1 de noviembre de 2024. Autos y Vistos:...; Resultando:... Considerando:...; Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Orellana Omar; en orden al delito de Lesiones leves Agravadas por Mediar Violencia de Género, previsto y reprimido por el Art. 89 en función de los Arts. 80 y 92 inc.11 del Código Penal, por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del Código Penal y art. 323 inc. 1 del Código Procesal Penal. II. Dejar sin efecto la Rebeldía y Captura que pesa sobre Orellana, la cual circula desde el día 6/10/2021. Líbrese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. III. Proceder a la notificación del Encausado por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese electrónicamente al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial Interviniente. Firme, practíquense las comunicaciones de ley, pudiendo ser destruido el presente P.P. N° 03- 05-1108-19 el día 1/11/2029". Fdo. Gastón E. Giles. Juez.

nov. 7 v. nov. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza al REPUESCAM S.A. para que dentro del plazo de ocho días, tome intervención en los autos "Banco Credicoop

Coop. Ltdo. c/Repuescam S.A. s/Ejecutivo", expediente N° 93891-BIS, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, noviembre de 2024. María Damiana Frías, Secretaria.

POR 1 DÍA - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DE BOULOGNE, DEPTO. JUDICIAL DE SAN ISIDRO - conforme el art. 268 Párrafo Cuarto del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO de las siguientes I.P.P.: 14-04-0014.241-06/00, 14-04-005511-23/00, 14-04-002621-23/00, 14-04-003061-21/00, 14-04-002861-22/00, 14-04-003131-21/00, 14-04-000941-23/00, 14-04-002471-22/00, 14-04-002931-22/00, 14-04-004981-22/00, 14-04-002861-21/00, 14-04-003451-19/00, 14-04-001630-13/00, 14-04-001621-19/00, 14-04-000721-20/00, 14-04-004071-21/00, 14-04-001021-20/00, 14-06-000101-19/00, 14-04-003871-20/00, 14-00-003111-19/00, 14-04-000331-19/00, 14-04-000721-21/00, 14-04-003051-19/00, 14-04-000411-21/00, 14-04-003001-20/00, 14-04-003311-20/00, 14-04-000011-19/00, 14-04-002161-19/00, 14-04-001821-19/00, 14-04-002781-20/00, 14-04-000921-19/00, 14-04-002651-20-00, 14-04-000291-20/00, 14-04-003601-19/00, 14-04-002811-19/00, 14-04-000921-20/00, 14-04-000391-19/00, 14-04-611-20/00, 14-04-000341-19/00, 14-04-008051-19/00, 14-04-000301-19/00, 14-04-000621-21/00, 14-04-003091-19/00, 14-04-002051-22/00, 14-04-003271-19/00, 14-04-002511-20/00, 14-04-002411-19/00, 14-04-001611-19/00, 14-04-001751-19/00, 14-04-004381-19/00, 14-04-001851-20/00, 14-04-001051-19/00, 14-04-002101-19/00, 14-04-001121-20/00, 14-04-001351-19/00, 14-04-002101-19/00. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de ladesestimación de la denuncia o del archivo." PP-14-04-014241-06/00 Boer, Roberto s/Estafa - Art.172 - Emisión o aceptación de facturas de crédito falsas - Art. 298 bis Boulogne, 5 de noviembre. Asimismo, se solicita se informe el día de publicación.

POR 1 DÍA - La Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 13.661 y modificatorias, hace público el inicio del debate oral y público en las actuaciones caratuladas "GÓMEZ URSO, JUAN FACUNDO Y VIÑAS, PABLO -JUECES DEL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL N° 1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA- S/DONDA PEREZ, VICTORIA ANALÍA; DE PONTI, LUCILA MARÍA; FERREYRA ARACELI SUSANA DEL ROSARIO; CERRUTI, GABRIELA CARLA; DEL PLA, ROMINA Y MOYANO, JUAN FACUNDO - DENUNCIA", identificado bajo el N° SJ 510/19 y sus acumulados SJ 539/19 "GÓMEZ URSO, JUAN FACUNDO Y VIÑAS, PABLO -JUECES DEL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL N° 1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA- S/COMISIÓN BICAMERAL DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS - DENUNCIA" y "GÓMEZ URSO, JUAN FACUNDO Y VIÑAS, PABLO -JUECES DEL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL N° 1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA- S/DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES- DENUNCIA" SJ 556/20, el día 11 de noviembre a las 10:00 hs. en el Subsuelo del Anexo de la Cámara de Senadores, Edificio "Alberto Balestrini", sito en calle 7 esq. 49 de la ciudad de La Plata. Se podrá visualizar en [https://www.youtube.com/channel/UCVG0I7YJMKWpqjVZ\\_vOAO8A](https://www.youtube.com/channel/UCVG0I7YJMKWpqjVZ_vOAO8A); ello a efectos de priorizarse el acceso a las partes, testigos, periodistas acreditados, funcionarios e integrantes del Jurado Secretario Permanente de Enjuiciamiento Publíquese en el Boletín Oficial. Fdo. Ulises Alberto Gimenez, Secretario.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 10, a cargo de la Dra. Mariela Mercedes Di Nápoli, Secretaría Única, del Departamento Judicial La Matanza en la calle Av. Illia 2951, de la localidad de San Justo, Partido La Matanza, en autos caratulados "A.C.A.G. s/Abrigo", (Expte. LM-706-2024), a fin de notificar al Sr. NAVARRO JONATAN GABRIEL nacido el 7 de agosto de 1993, desconociendo otros datos. Se transcribe auto de "San Justo, en la fecha de suscripción digital. Resuelvo: I) Declarar legalmente admisible la medida de abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño por el plazo de 30 días, respecto del menor V. T. A. . Ello conforme los presupuestos legales establecidos por la ley 13.298 y modif 14537 y por un limitado plazo, ínterin finalice el receso veraniego, para que pueda evaluarse íntegramente por el Juzgado de Origen la situación de autos. Ello, no obstante las diligencias que requiriera la Sra. Asesora en relación al entorno familiar, y que hace mención en la vista otorgada. Fdo. Gonzalo Gallo Quintian. Juez." Y otro auto de fecha 6/02/2024: "San Justo, en la fecha de suscripción digital. Resuelvo: I. Ampliar la legalidad de la medida de abrigo ordenada en autos respecto a V. T. A. (6 años), hijo de Alfonso María Belen y Vera Luis Sebastian, siendo el lugar de cumplimiento de la medida el Hogar Convivencial Nora Cortiñas - sito en la calle Jacinto Da Silva 3050, Barrio El Cortijo (Merlo) - donde se encuentra alojado el niño de autos junto a sus hermanos A. N. T (1 año) y A. C. A (2 año), conforme fuera indicado en la documentación recepcionada (art. 3.- 3.1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 300/05, arts. 35 inc. h) de la ley 13.298, 92 y 100 de la ley 13.634, art. 3, 12 y 20 de la C.I.D.N.). Fdo. Mariela Mercedes Di Napoli Juez". Y otro auto de fecha 11 de julio de 2024: Resuelvo: 1. Disponer la prórroga de la medida de abrigo respecto a los niños T. J. A. N., A.C.A y V.T.A por el termino de 30 (treinta) días, (conf. art. 32 y sig. de la Ley 13.298 y su decreto reglamentario). Fdo. Mariela Mercedes Di Napoli, Juez. Por último, auto de fecha 28 de agosto de 2024: "San Justo, en la fecha de suscripción digital. Resuelvo: 1. Disponer la prórroga de la medida de abrigo respecto a los niños T. J. A. N., A. C. A y V. T. A por el termino de 30 (treinta) días, (conf. art. 32 y sig. de la Ley 13.298 y su decreto reglamentario). Fdo. Mariela Mercedes Di Napoli, Juez." Y otro auto: "San Justo, en la fecha de suscripción digital. Atento el estado de autos, y a los fines dispuestos por el artículo 12 de la ley 14.528, su dec. regl. 445/13 y art.609 inc. b) C.C.C.N., cítese a los progenitores de los niños A. N. T. J (2 años), A. C. A. (3 años) y V. T. A. (7 años) con debido patrocinio letrado Sra. Alfonso María Belen para que comparezcan el día miércoles 16 de octubre de 2024 a las 9:00 hs, el Sr. Navarro Denis para que comparezca el día miércoles 16 de octubre de 2024 a las 9:30 hs y al Sr. Vera Luis Sebastian para que comparezca el día 16 de octubre de 2024 a las 10:00 hs, a los fines dispuestos por la citada norma legal, audiencia que será celebrada de manera presencial en la sede de este organismo, haciéndoles saber que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de los niños de autos. Notifíquese. A cuyo fin dese vista a las Unidades Funcionales de Defensa intervinientes. Fdo. con fecha 30 de septiembre de 2024 en expte. N° LM 709 2024 por Mariela Mercedes Di Napoli". Y Otro: "San Justo, en la fecha de suscripción digital. Téngase presente lo dictaminado por la Sra. Asesora y lo informado respecto al presunto progenitor en cumplimiento de la vista conferida conforme lo normado en el art. 583 del C.C.C.N. Ahora bien, en atención a los nuevos elementos incorporados, atendiendo la naturaleza y el estado de los presentes autos, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario NCO a fin de notificar lo ordenado en autos, (art. 145 del C.P.C.C.). Asimismo, póngase en conocimiento del Sr. Navarro Jonatan Gabriel que a los fines dispuestos por los arts. 10 y 12 de la ley 14.528 y su dec. regl. 445/13, deberá comparecer el día 13 de noviembre de

2024 a las 10:30 a la audiencia que será celebrada de manera presencial en el Juzgado sito en la calle Av. Illia 2951/55 , San Justo, La Matanza, haciendo saber al mismo que en el término de cinco días de notificado deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad del niño Alfonso Ciro Antoni Gabriel. Dejase expresa constancia en los edictos indicados precedentemente que se encuentran exentos de pago de timbrado y/o arancel alguno, en atención a que se libran conforme las facultades de la suscripta otorgadas por el art. 36 del C.P.C.C. y 709 del C.C. y C.N.). Fecho, se proveerá lo que por derecho corresponda respecto a la situación jurídica del niño de autos y sus hermanos A. T. J. y V. T. A. Dese vista a la Sra. Asesora y a la Defensoría interviniente. Mariela Mercedes Di Napoli, Juez, con fecha 5 de noviembre de 2024". San Justo, en la fecha de suscripción digital.

nov. 8 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia del menor y la Familia N° 3, Secretaría Única, del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, sito en Bernardo Irigoyen 1158, General Rodríguez, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a FAVIERI SELVA TAMARA, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, Bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención, en los autos: "Favieri Bettania Estefania s/Tutela", (Expte. N° 20420/2021). Diaz Ana Clara, Auxiliar Letrado.

nov. 8 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N°1, Secretaria Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Sarmiento 32 de Bahía Blanca, Presidencia a cargo del Dr. Sebastián Such, ha dispuesto notificar en autos: "Malaga Adriana Beatriz c/Juarez Edith Graciela s/Despido", expediente N° 35.355, a la demandada JUAREZ EDITH GRACIELA la siguiente Resolución: "Bahía Blanca, 14 de junio de 2024. Autos y Vistos, Considerando: Que en el Acuerdo que precede ha quedado resuelto: Que se ajusta a derecho la demanda deducida, en la extensión establecida precedentemente. Por esto y fundamentos dados en el Acuerdo que precede: se hace lugar a la demanda deducida, en la extensión establecida precedentemente, y en consecuencia se condena a la señora Edith Graciela Juárez, a abonar en autos a la actora, señora Adriana Beatriz Málaga, dentro del plazo de diez días de notificada la presente, conforme el art. 277 de la L.C.T., la suma de Novecientos Catorce Mil Seiscientos Doce Pesos con Ochenta y Siete Centavos, (\$914.612,87), en concepto de capital, incluidos los intereses que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus depósitos a treinta días, tasa pasiva en la indicada variante denominada "digital", vigentes desde que se tornaron exigibles a la fecha, sin perjuicio de aplicar dichos intereses hasta el momento del efectivo pago, en caso de incumplimiento. Impónense las costas a la demandada, atento la calidad de vencida (art. 19 ley 11.653). Regúlanse los honorarios de José Gustavo Grassi en la cantidad de seis jus (6 Jus), con más el adicional legal (arts. 9, 15, 16, 21, 22 y 28 Ley 14.967; arts. 730 y 1255 C.C.; y Ley 24.432); y el porcentaje del IVA para el caso de que el profesional mencionado revistan la calidad de responsables inscriptos en tal gravamen. Practíquese por Secretaría liquidación general (art. 48 Ley 11.653), regístrese (Res. 921/21), cúmplase con lo dispuesto por el art. 20 de la Ley 6716 y consentido o ejecutoriado que sea este pronunciamiento, archívese el expediente, previa vista del Señor Agente Fiscal. La presente se notifica a los siguientes domicilios electrónicos: 20225373052@Notificaciones.Scba.Gov.Ar.". Lombardi Maria Gabriela, Jueza.

nov. 8 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a los herederos de la Sra. MARIA LUISA MIRANDA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Costa Rica N° 241 de la ciudad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires bajo el Folio N° 256 del año 1977, Partida Inmobiliaria N° 063-187465-7, individualizado según datos de catastro como Circunscripción IV, Sección G, Manzana 5, Parcela 3; con una superficie de 400 m2, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. El presente deberá publicarse por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el Diario "La Unión" de Lomas de Zamora. Se deja constancia que la parte Actora, Quien solicita el libramiento del presente, actúa con beneficio de litigar sin gastos y se encuentra exenta del pago de todo tipo de arancel, conforme providencia de fecha 28/09/2017 en autos caratulados "Santillan Marta Estela s/Beneficio de Litigar Sin Gastos", (Expte. N° 81043/2017), en trámite por ante este mismo Juzgado y Secretaría. Lomas de Zamora, 5 de noviembre de 2024.

nov. 8 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza a EMILIA VANDA SIRON y/o EMILIA VANDA SIRON y GLOZ, LC 4.337.664, MARÍA SIRON y/o MARIA SIRON Y GLOZ. LC 00050524, ELENA SIRON y/o ELENA SIRON Y GLOZ, LC 2583163, EUGENIA ISABEL SIRON y/o EUGENIA ISABEL SIRON Y GLOZ, y ULADISLAO JOSE SIRON y/o ULADISLAO JOSE SIRON Y GLOS y ULADISLAO SIRON Y GLOZ, y sus herederos y/o sucesores o quién se crea con derechos sobre el dominio del inmueble nomenclatura catastral Circ. IV, Sec. N, Mza. 2 Parc. 23 Pda. Inm. 117-011536 para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente, (art. 341 del C.P.C.C.). San Martín, en la fecha de su firma digital.

nov. 8 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil Comercial N° 6 de San Martín, en los autos caratulados: "Ganado Elena Beatriz y Otro/a c/Licari Julio s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° 71636), cita y emplaza a LICARI JULIO y/o a quienes se consideren con algún derecho sobre el inmueble situado con frente a la calle Stephenson N° 2654, (esquina Tupiza N° 2709), Caseros, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, individualizado según datos de catastro como Circ. 4, Secc. W, Mza. 13, Parc. 6a, Pda. Inmob. 117-043531-8, para que comparezca a las actuaciones a estar a derecho y conteste la demanda instaurada en su contra según las normas del proceso sumario, (art. 320 del C.P.C.C.), dentro del término de diez días conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del Código citado bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso, (arts. 345 y 681 del C.P.C.C.). Gral. San Martín.

nov. 8 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Command Gladys Esther c/Kertesz Bartolomé s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", cita y emplaza a los herederos de KERTESZ BARTOLOMÉ y/o quien se crea con derechos al dominio del inmueble con frente a la calle Mendozaendelsohn, de Villa Zapiola, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 47, Fracción 1, Quinta 27, Parcela 15, Dominio N° 216 del año 1947, objeto de autos, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.).

nov. 8 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Brown y Colón, Piso 1°, de dicha Ciudad, en los autos caratulados "Osset Herrera María Del Carmen c/Cullergondo Carres S.A. y Otros s/Daños y Perjuicios Extracontractual (Exc. autom./Estado)", (Expte. N° MO43303-2017). Notifica: "Morón, 06 de junio de 2024. En virtud de ello y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C., cítese por edictos a la demandada TRANSPARENCIAS DEL BOSQUE S.A. los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía (Art. 59 del C.P.C.C.)". Dra. Débora Elena Lelkes. Juez. Se deja constancia que la parte actora actúa con beneficio de litigar sin gastos, motivo por el cual queda exenta del pago de sellados y timbrados. Morón, 29 de julio de 2024.

nov. 8 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, a cargo de la Dra. Rosana M. Farina, Secretaría Única, a mi cargo, del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados "Grisetti Aldo Osmar c/Pastorini Y Peralta Jose Camilo; Pastorini y Peralta Juana Paula, Sucesores y/o titulares s/Prescripción Adquisitiva", Exp. N° 21359, cita a RENAL MARCIANO PASTORINI, en su carácter de heredero de José Camilo Pastorini, y a RICARDO ALBERTO SILVA, NATALIA ROMINA SILVA y DELIA MABEL FERNANDEZ en su carácter de herederos de Ricardo Anibal Silva, MARCELO OSVALDO SILVA y PAULA ANDREA SILVA todos ellos en el carácter de herederos de Elida Blanca Favale, o quienes acrediten ser sus sucesores y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado con la Partida Inmobiliaria: 109- 006716-4. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección H, Manzana 29a, Parcela 3, inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la matrícula N° 17098 del partido de 25 de Mayo, Código 109 y situado en la localidad de Norberto de la Riestra, partido de 25 de Mayo, provincia de Buenos Aires, para que tomen intervención en autos y contesten la demanda en el término de diez días bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial. Veinticinco de Mayo, 09 de octubre de 2024.

nov. 8 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Pensa y Dr. Mariano Mortara, en los autos "Santacreu Walter Orlando c/Gimenez María Carmen y Otro s/Prescripción adquisitiva larga" Expte. N° 40176, cita y emplaza a los Sres. MARÍA CARMEN GIMENEZ y JOSÉ DANIEL GIMENEZ y HÉCTOR ORLANDO GIMENEZ y/o a sus herederos y/o acreedores o personas que se consideren con derecho sobre dos lotes de terreno ubicados en calles San Martín y Belgrano de la ciudad de El Arbolito, partido de Colón (Bs. As.), identificados catastralmente como: Circunscripción IV, Manzana 14, Sección A, Parcelas 14 y 15, Partidas 4.193 y 4.194, designados con la letra R y Q de la manzana dos del Plano inscripto en el Registro de la ciudad de Colón, año 1916, N° 31.375, folio 76; el lote R mide: 14 metros de frente al sud por 40 metros de fondo o sea una superficie total de 560 metros cuadrados, y el lote Q mide 12 metros de frente al sud por 40 metros de fondo o sea una superficie total de 480 metros cuadrados, con los linderos y demás referencias que surgen de su respectivo título de dominio inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el número 18189 en la matrícula 5611 cuyos titulares son María Carmen Gimenez y José Daniel Gimenez y Héctor Orlando Gimenez para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda interpuesta en su contra, la que tramitará según las normas del proceso sumario (Art.320 del C.P.C.), bajo apercibimiento de designarsele defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se entenderán las actuaciones (Arts. 145; 146; 147; 341 y Ccs. del ritual). Octubre de 2024.

nov. 8 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Moron, sito en Brown esq. Colon P:1, Morón, en los autos caratulados "Romano Guillermo Alejandro c/Montenegro Juan Domingo s/Daños y Perjuicios", ha Resuelto: "Morón, 07/07/23. Atento al estado de las actuaciones, informando el Actuario en este acto (art. 116 del C.P.C.C.) que se ha dado cumplimiento con las gestiones ordenadas con fecha 27 de febrero de 2023 Suspensión/se provee (224600433021211083) de conformidad con lo dispuesto por los arts. 145, 146 y 341 del C.P.C.C. cítese a Herederos de LAURA GABRIELA MONTENEGRO por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Los Principios del Pdo. de Merlo, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que lo represente (art. 341 del C.P.C.C.)". Cella Jorge Eugenio Del Valle - Juez.

nov. 8 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado N° Civil y Comercial Ocho, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a los Señores: AMBROSIO AZPIAZU OYARZABAL (heredero de Félix Azpiazu Oyarzabal); ENRIQUE AZPIAZU E IBARGUREN y JUAN CARLOS AZPIAZU E IBARGUREN (herederos de Félix Azpiazu Oyarzabal, por ser herederos de ANASTACIO AZPIAZU OYARZABAL; RAUL AZPIAZU Y BARRAL y ALBERTO AZPIAZU Y BARRAL (herederos de Felix Azpiazu Oyarzabal y de Elisa Barral); ALEJANDRA AZPIAZU y MARTHA MARIA MATTANO (herederos de Jorge Azpiazu y Barral, quien en vida fuera heredero de Elisa Barral). TOBIÁS JOSÉ AZPIAZU y OLIVIA AZPIAZU (herederos de Gustavo José Azpiázú, quien en vida fuera heredero de Jorge Azpiazu y Barral) y/o quienes se c consideren con derecho sobre el inmueble Matrícula 147132, Nomenclatura Catastral: Cicuncs. I; Sección A; Manz. 25; Parcela 3-f; subparcela: 07-02, ubicado en Mar del Plata, Avda Independencia 1193,7mo. Piso "A"

para que en el plazo de 10 (diez) días se presenten en autos "Lajud Gloria Maria c/Aspiazu Oyarzabal Feliz y Otros s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles", Expíe 15061, a contestar demanda y a hacer valer sus derechos dentro del plazo de diez (10) días bajo apercibimiento de designar el Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Mar del Plata, julio de 2024. Rondinella Virna Silvana, Secretario.

nov. 8 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por 10 días a los Sres. NACHANA DUBINSKY Y SHOSTAK, CHAVET DUBINSKY Y SHOSTAK, SALOMÓN DUBINSKY Y SHOSTAK, SARA DUBINSKY Y SHOSTAK, SONIA DUBINSKY Y SHOSTAK y/o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble designado, según plano 08-01-19 como Circunscripción I, Sección B, Manzana 105, Parcela 12a, a tomar intervención en los autos: "Pinilla Raul Gustavo c/Dubinsky y Shostak Natacha y Otros s/Usucapión", Expediente: 39711/2020, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Balcarce, de de 2024. Aragno Matías Roberto, Auxiliar Letrado.

nov. 8 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El REGISTRO PÚBLICO Y SECRETARÍA DE APREMIOS -con intervención del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA-, informa que el día 30 de octubre de 2024, procederá a la DESTRUCCIÓN de 4367 expedientes iniciados entre los años 2004 y 2011. Listado de causas a disposición de los interesados en la sede del organismo sito en calle Florencio Varela 2601 de la ciudad de San Justo, por el plazo de 20 días para realizar las presentaciones del art. 120 del Ac. 3397. Burgos Viviana Gabriela, Secretario.

nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. PERALTA MARIA CAROLINA y al Sr. SANCHEZ MARTIN EDUARDO en causa nro. INC-19848-1 seguida a -Pagliardini Diego Alejandro por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de septiembre de 2024.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de deseado constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseado por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 4 de noviembre de 2024.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Peralta María Carolina y el Sr. Sanchez Martin Eduardo, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Martinoli Paola Verónica, Auxiliar Letrado.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Dirijo a Ud. el presente en el P.P. N° 03-00-7277-12 caratulado "Jofre Ricardo Armando s/Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Gastón Giles, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio Oscar Diaz, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido JOFRE RICARDO ARMANDO cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción del Partido de La Plata, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 4 de noviembre de 2024. Autos y Vistos: Considerando:... Resuelvo: I. Sobreser totalmente al imputado Jofre Ricardo Armando DNI N° 29.685.320, es argentino, nacido 26 de agosto de 1981, instruído, desocupado, divorciado, con último domicilio conocido en calle 476 N° 31 bis de la ciudad de City Bell, nacido el día 26 de agosto de 1981, hijo de María Cristina Luna Oviedo y de Ricardo Jofre; en orden al delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, previsto y reprimido por el art. 1 de la Ley 1394, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° en rel. al art. 1 de la Ley 13944 y 323 inc. 1° del C.P.P., Arts. 18, 75 inc. 22 de la C.N., 8 inc. 2 CADH, 11 Declaración Universal de los Derechos humanos, XXVI

Decl. Americ. Derechos y Deberes del Hombre. II. Levantar la rebeldía y averiguación de paradero dispuesta en este P.P. N° 03-00-7277-12 sobre Jofre Ricardo Armando, conforme lo resuelto en el punto precedente. A tal fin librese oficio de estilo. Regístrese. Notifíquese... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo le transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 4 de noviembre de 2024. Autos y Vistos:... Resuelvo:... III. Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Jofre Ricardo Armando sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento. Regístrese. Notifíquese. Gastón Giles. Juez. Ruego tenga a bien comunicar a este Juzgado fecha del Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada. Equisito Enrique Martín, Auxiliar Letrado.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Puey Leonardo Ricardo hace saber que con fecha 02/09/2024, se ha decretado la quiebra de la Sra. Sosa Anahi Micaela - DNI 33.714.554. Síndico designado Cr. Hermida Marcelo Ruben con domicilio en la calle Tucumán 1299 de Lomas de Zamora. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días, (art. 88 Inc. 3° L.C.). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art.88 inc. 5° LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 02/12/2024 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico cmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 5751915. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Los datos de la cuenta para transferir el arancel son: CA \$ N° 0556334-301/0 del Banco Macro BMA CBU 2590074520055633430106 - CUIT 20-14796110-4 Responsable Monotributo. La presentación del informe individual está prevista para el 05/02/2025 e informe general para el día 05/03/2025. El auto que ordena la publicación dice en su parte pertinente: "Lomas de Zamora 02/09/2024 ...X.- A los efectos del art. 89 de la ley 24.522, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a cuyo efecto, librese oficio." Puey Leonardo Ricardo - Juez. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 733/2020 (I.P.P. N° 03-03-002110-20) "Ledezma Emiliano Ariel, Peñalva Marcos Agustín y Peñalva María Natalia Amenazas (Art 45 y 149 BIS, Párrafo 1ro DEL C.P.) a Chambi Flores Edwing Rodrigo, en Pinamar", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los imputados PEÑALVA MARCOS AGUSTIN, DNI 36110419, LEDEZMA EMILIANO ARIEL, DNI 37050854 y PEÑALVA MARIA NATALIA, DNI 23818672, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Av. Constitución N° 868 e/Marco Polo y Shaw - Loc. Pinamar, de la Resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 03 de septiembre de 2024. - Autos y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer a los ciudadanos Peñalva Marcos Agustín, DNI N° 36.110419, hijo de María Natalia Peñalba; Ledezma Emiliano Ariel, DNI N° 37.050854, soltero, instruido hijo de Alberto Maximiliano Ledezma y de María Natalia Peñalba, empleado rural, mayor de edad y de Peñalva María Natalia, DNI 37050854, nacionalidad argentina, domiciliado en Real: calle Av. Constitución N° 868 e/Marco Polo y Shaw - Loc. Pinamar, orden al hecho por el que fue requerido a juicio, amenazas ilícito previsto y reprimido en el artículo 149 bis del Código Penal Argentino en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 13 de septiembre del año 2022- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Lovari Natalia Noemi, Secretario.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Piccone Ana Belén, cita y emplaza a ESPINOLA JUSTINO SANDRO LUIS, argentino, DNI 41477522, hijo de Alfredo y de Ramirez Miriam, con último domicilio conocido en calle real: Calle 88 y 16 nro. 1650 La Plata, en causa nro. 11029-3 seguida al nombrado por los delitos de Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° art. 80, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Desafectar la presente causa del procedimiento especial de Flagrancia, debiendo continuar su trámite por proceso ordinario (Art. 17 Ley 13.811). II.- Atento lo solicitado por la Defensa citar al imputado por edictos a fin de que comparezca a este Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo. (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". Piccone Ana Belén. Juez.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a SORRENTI CARLOS MARTIN MARIANO, DNI N° 21.508.445, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2107-2024-8764- "Sorrenti Carlos Martin Mariano s/Robo en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Carlos Martin Mariano Sorrenti bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional.nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a LUCAS EMANUEL GARCÍA, en causa N° PP-07-00-002078-23/00 de la Secretaría del Juzgado de

Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 10 de octubre del 2024... Decido: No hacer lugar a la elevación a juicio y sobreseer totalmente a Emanuel Lucas García, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de encubrimiento simple..." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 4 de noviembre de 2024... Notificación por edictos... En atención a lo que surge del informe agregado en la fecha a este expediente digital y desconociendo el domicilio actual de García, lo notifico del sobreseimiento de fecha 10 de octubre del 2024, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal..." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1 del Departamento Judicial La Plata a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros De Corica, en autos caratulados Escalada Carlos Ruben s/Quiebra (Pequeña), Expte. 891731, se ha decretado con fecha 24 de mayo de 2023, la quiebra de CARLOS RUBEN ESCALADA, DNI 22.780.872, CUIL 20-22780872-2, domicilio real en calle Crucero General Belgrano N° 1226, localidad Guernica, pdo. Presidente Perón, pcia. de Bs. As.. Síndico designada Cra. María Elena Falabella, a quien los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 1 de febrero de 2025, en forma presencial, en calle 57 N° 632, Piso 3° "A", La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. previo solicitud de turno celular 221-4817936/5085628, por verificación electrónica, se enviará pedido verficatorio de su crédito, como sus títulos justificativos en archivos PDF, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. En el caso de corresponder abonar Arancel, se hará a través de transferencia bancaria al Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro 37-551376/2, CBU 3220037729005513760022. Se presentará informe individual de créditos el día 31 de marzo de 2025 e informe general el día 30 de Abril de 2025. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que serán considerados ineficaces. La Plata, 1° de noviembre de 2024. Niell Fernanda Lorena, Auxiliar Letrado.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo del Dr. Juan A. Bazzani Sec. Única, hace saber por cinco días que el 25 de septiembre de 2024 se ha decretado la quiebra de MUJICA CLAUDIO JAVIER, DNI N° 28.259.287, con domicilio en calle Bozetti N° 884 de la ciudad de Junín (B) de la provincia de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires. Síndico: Cr. Gabriel Ernesto Brindesi, veinte de septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 8 a 14 hs. ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 23 de diciembre de 2024. La fecha para observar y/o impugnar los mismos vence el día 18 de febrero de 2025. La fecha de presentación del informe individual es el 26 de marzo de 2025 y del informe general es el 12 de mayo de 2025. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Mujica Claudio Javier S. Quiebra (Pequeña)- Expte. N°JU 4999-2024. Junín, octubre de 2024. Di Cienzo Soledad Cecilia, Auxiliar Letrado.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JEREMIAS EZEQUIEL ROMERO en la P.P. N° PP-07-03-015793-24/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: Monte Grande, fecha de firma electrónica Resuelvo: Sobreseer a Jeremias Ezequiel Romero (DNI 40.177.830), de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de amenazas simples (dos hechos) en concurso real entre sí por el cual fuera formalmente imputado (art. 323, inciso 2° del Código Procesal Penal). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez."

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a ALBERTO DANIEL RAMIREZ en la P.P. N° PP-07-03-016685-23/00, (UFIyJ N° 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Registro N° 96 /24. Argumentos: Toda vez que conforme surge de E07000018016690 03/10/2023 18:35:50 - Acta - Audiencia de Flagrancia, (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018016690>) con fecha 3 de octubre de 2023 se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Alberto Daniel Ramirez, por el plazo de un año, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron. Que conforme surge de E07000020537487 24/10/2024 23:29:05 - Informe Electr. - Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020537487>), el encartado ha mantenido una residencia fija y se ha sometido al cuidado del Patronato de Liberados correspondiente al domicilio denunciado, como así también ha abonado la reparación que ofreciera tal obra en E07000018156731 25/10/2023 12:31:28 - Acta - Acta (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018156731>), habiendo así dado cumplimiento con las previsiones del art. 27 bis del C.P. Asimismo, del informe remitido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal agregado en autos E07000020536655 24/10/2024 14:10:13 - Informe Electr. - Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020536655>) y el de la Dirección de Antecedentes Personales E07000020493796 18/10/2024 12:17:19 - Informe Electr. Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020493796>), surge que el imputado no posee procesos pendientes de resolución ni condenas que pudieran implicar dejar sin efecto la suspensión del juicio. Que en pieza digital E07000020553341 28/10/2024 11:35:30 - Vistas y Traslados Electr. Contesta Vista (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020553341>) de conformidad con la potestad conferida por el artículo 71 y 76 bis del C.P. y el principio de oficialidad o legalidad, la vindicta pública se expidió y entendió que corresponde disponer la extinción de la acción penal en los términos del artículo 76 ter del Código Penal. Es que este instituto se introdujo en el Código Penal con la reforma de la Ley 24.316 del año 1994 a partir del artículo 76 bis consagrando una excepción al principio de legalidad, según el cual, frente a la decisión de oficializar la persecución penal, como regla general se impuso a los órganos del

estado por vía del principio, el deber de promoverla ante la noticia de un hecho punible conforme lo dispuesto por el artículo 71 del Código Penal, lo que abre paso al excepcional principio de oportunidad, admitido legislativamente a modo de autorizaciones, simplificación procesal y alternativas al encierro minimizando la reacción penal frente al individuo en casos que no importen disvalor o gravedad que justifique la persecución penal. Por todo ello, corresponde declarar extinguida la acción penal y disponer su sobreseimiento conforme lo previsto por el art. 76 ter del C.P. y 323 inc. 1ro. del ritual. Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Alberto Daniel Ramirez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de hurto simple en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado, (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323 inc. 1º del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor. Fecho archívese, sirviendo lo proveído de atenta nota. Javier L. Maffucci Moore, Juez."

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a LAUTARO FRANCO EZEQUIEL MIÑO en la P.P. N° PP-07-03-019423-21/00, (UFIJ N° 4 - Esteban Echeverría), la resolución que a continuación se transcribe: Monte Grande, fecha de firma de electrónica Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Lautaro Franco Ezequiel Miño, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Agravado por el Empleo de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no se encuentra acreditada en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado, (arts. 42, 45 y 166 inc. 2º párrafo 3 ero y 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Javier L. Maffucci Moore, Juez."

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a BADOLATO ARELLANO KEVIN ISAAC, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 37205187, hijo de Evelyn Arellano, y de Ariel Badolato, último domicilio sito en Real: Calle Figueredo - N° 1920 - loc. Ingeniero Budge, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-00-090458-23/00, causa registro interno N° 8133, seguida a Badolato Arellano Kevin Isaac, en orden al delito de Amenazas Calificadas Lesiones Leves" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que los imputados resultan desconocidos en el lugar, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio que registra Britos, Pamela Alejandra y Badolato Arellano, Kevin Isaac ante ese organismo. Sin perjuicio de lo antes ordenado y a los fines de no dilatar el proceso, cítese a Britos y Badolato por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. En la fecha se cumplió. Conste.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a BRITOS PAMELA ALEJANDRA, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 37152117, hijo de Nancy González, y de Ángel Britos, último domicilio sito en real: Calle Figueredo - N° 1920 - Loc. Ingeniero Budge, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-00-090458-23/00, causa registro interno N° 8133, seguida a Britos Pamela Alejandra, en orden al delito de Amenazas Calificadas Lesiones Leves" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que los imputados resultan desconocidos en el lugar, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio que registra Britos, Pamela Alejandra y Badolato Arellano, Kevin Isaac ante ese organismo. Sin perjuicio de lo antes ordenado y a los fines de no dilatar el proceso, cítese a Britos y Badolato por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. En la fecha se cumplió. Conste.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro, Secretario.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a PEREYRA LUCAS EMANUEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0705-8440-24 (RI10508/4), seguida al mismo en orden al delito de Amenazas, Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80 transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones, los reiterados intentos infructuosos de dar con el paradero de Pereyra Lucas Emanuel dispóngase la citación por edictos del encausado Pereyra Lucas Emanuel debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0705-8440-24 (RI 10508/4), seguida al nombrado en orden al delito de aMenazas, Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80 bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.- Funcionario firmante: 5/11/2024...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez". Ibarra Liliانا Ester, Auxiliar Letrado.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo del Dra. Daniela Karina Ragazzini Sec. Única, hace saber por cinco días que el 1° de marzo de 2024 se ha decretado la Quiebra de CIERI FABIO MARCELO, DNI N° 17.378.445, CUIT 20173784458, con domicilio denunciado en Zapiola N° 961 de Chacabuco; provincia de Buenos Aires, Sindico: Cr. Antonio Celi, Veinte de Septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 8 a 12 hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 4 de febrero de 2025. Las



impugnaciones a los pedidos de verificación podrán efectuarse hasta el día 18 de febrero de 2025. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Cieri Fabio Marcelo S. Quiebra (Pequeña)"- Expte. N° JU-8275-2022. Junín, noviembre de 2024.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo del Dra. Daniela Karina Ragazzini Sec. Única, hace saber por cinco días que el 25 de octubre de 2024 se ha decretado la quiebra de OSTOICH OSMAR ANTONIO, DNI N° 13.134.804 con domicilio real en Pueyrredón N° 229 de Chacabuco; provincia de Buenos Aires, Síndico: Cr. Julio Cesar Moralejo Veinte de Septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 8 a 12 hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 7 de febrero de 2025. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Ostoich Osmar Antonio S. Quiebra (Pequeña)"- Expte. N° JU-7526-2024". Junín, noviembre de 2024.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a ESCOBAR RODRIGO NAHUEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-1000-23 (RI 10539/4), seguida al mismo en orden al delito de Lesiones Graves, transcribiendo la resolución que así lo dispone: Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la Seccional Policial en fechas 29/8/2024, 17/9/2024, 14/10/2024 y 22/10/2024, dispóngase la citación por edictos del encausado Escobar Rodrigo Nahuel debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 0700-1000-23, seguida al nombrado en orden al delito de lesiones graves, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. "Funcionario firmante: 5/11/2024. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez". Estanga Analia, Secretario.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza a los los Sres. NAVARRO, MARISOL y al Sr. ARAUJO, CARLOS ALBERTO, DNI 29.731.168 con último domicilio conocido en la calle Av. Central 321 de B Carcova, para que se presenten a estar a derecho en los autos "Araujo Agustina Michel s/Abriego" (Expte. Nro. 82160) como así también se notifique de la sentencia de fecha 5/11/2024 obrante en los autos en los que me dirijo, en la que se ha declarado judicialmente la situación de adoptabilidad de su hija. en caso de encontrar desacuerdo con la resolución que se dictó en relación a su hija, deberá plantear sus objeciones, en virtud del recurso legal por escrito en el expediente hágase saber que deberá comparecer en el término de cinco días hábiles computados desde la última publicación.- Gral. San Martín, noviembre de 2024. Escobar Maria Celeste, Secretario.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-02- 007652-23/00 caratulada "Muo, Matias s/Abuso Sexual" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría Única de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado MATIAS MUO cuyo último domicilio conocido era en calle 89 Altura: 1359 entre 13 bis y 14 de Mar del Tuyú, la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Para resolver en relación a lo peticionado por el Dr. Pablo Gamaleri, Agente Fiscal a cargo de la UFID 11 con asiento en la localidad de Mar de Ajó, en el marco de la IPP de referencia de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4 Deptal a mi cargo; Y Considerando: I. El Sr. Agente Fiscal requiere que la diligencia de declaración testimonial de las menores víctimas de autos sea declarada como anticipo extraordinario de prueba, conforme lo normado por el art. 274 C.P.P. II. Analizada la cuestión entiendo que el planteo resulta procedente teniendo especial consideración que la medida solicitada tiene como fin evitar la revictimización de las víctimas ante la eventual recepción de una nueva declaración testimonial en la etapa de juicio. Al respecto encuentro que la medida resulta adecuada a los fines de no vulnerar derechos establecidos y amparados a nivel constitucional y supranacional, debiendo merituar principalmente el "interés superior del niño". La reiteración de las declaraciones de cualquier víctima, pero en especial de los menores afectados por delitos contra la integridad sexual, llevan consigo el resurgir de la ofensa. El instituto del anticipo extraordinario de prueba, tiene entre algunas de sus finalidades, evitar este perjuicio a las víctimas, trayendo un acto propio de juicio a la etapa de investigación penal preparatoria. Vale decir que, realizada la declaración con todas las formalidades de ley, y asegurando la contracción y el debido contralor de la Defensa del acto, no puede afirmarse que se afecta garantía alguna. En tal entendimiento, y dándose los supuestos de ley para admitir el planteo efectuado por el representante del Ministerio Público Fiscal, corresponde acceder a lo solicitado. Por ello: Argumentos expuestos y conforme a los arts. 1, 23, 99, 102 bis, 106, 274 siguientes y concordantes del C.P.P.; Resuelvo: I. Declarar como anticipo extraordinario de prueba las declaraciones de las menores Melody Oviedo y Jazmin Oviedo. II. Firme la presente resolución, hágase saber a la UFID interviniente que deberá coordinar la realización de la audiencia a tenor del art. 102 bis del CPP. III. Córrese vista del pliego de preguntas propuesto por el Sr. Agente Fiscal a las partes. Notifíquese. Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 30 de octubre de 2024. Autos y Vistos; Para resolver en el marco de la IPP de la PP-03-02-007652-23/00 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4 Deptal. a mi cargo; Y Considerando; Que en fecha 5/12/2023 se declaró como anticipo extraordinario de prueba la declaración de las menores víctima de autos Melody y Jazmin Oviedo. Que se intentó notificar al imputado de

autos de tal resolutorio obteniendo resultado negativo. Que en ese contexto se confirió vista al Sr. Defensor Oficial, sin que esta pueda aportar actual paradero del encartado. Que el protocolo de actuación aprobado por la SCBA y la entonces Procuradora General de la Provincia establece que "Cuando no estuviera individualizado el imputado o no pudiera ser habido deberá intervenir el Defensor Oficial que correspondiere". Que en tal sentido, la solución propuesta por el suscripto se engloba en las reglas establecidas para el caso. El imputado tendrá asegurada su defensa a través del Defensor Oficial, quien podrá ejercer su representación y salvaguardar sus intereses. Que por otro lado la ausencia del requerido en el proceso no puede ser obstáculo para llevar a cabo la diligencia, sin perjuicio de lo cual, antes del eventual pase a la etapa siguiente se deberá localizar al imputado, toda vez que el propio debate no puede ser llevado a cabo en ausencia. Que el anticipo extraordinario de prueba es un instituto particular que debe ser llevado a cabo bajo las formalidades del debate en la medida que ello sea posible, pero sin perder de vista que se desarrolla en la etapa de investigación penal preparatoria. Que de seguir la solución propuesta por la Defensa de paralizar el proceso hasta tanto aparezca el imputado resultaría en la denegación del acceso a la justicia a la menor víctima. Que tal interés debe ser ponderado a la luz de las Reglas de Brasilia y del interés superior del niño, incorporado a nuestro bloque constitucional a través del art. 75.22 de la CN. En virtud de lo expuesto y en razón de lo establecido en los arts. 1, 23, 99,106, 102 bis, 274 del CPP, Reglas de Brasilia, Convención de los Derechos del Niño, art. 75.22 de la CN que; Resuelvo: I. Ordenar la publicación de edictos en los términos del art. 129 del CPP a los efectos de notificar a Matías Muo de la resolución de fecha 5/12/2023. Notifíquese. Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Espinola Paola Romina Del Valle, Auxiliar Letrado.

nov. 8 v. nov. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Tigre a cargo de la Dra. Silvia Celina Sendra ha ordenado publicar edicto una vez por mes en el lapso de dos meses a fin de citar a la Sra. SABRINA LUJAN ACOSTA, DNI N° 40.997.226, a prestar su conformidad, a primera audiencia dentro de las 48 horas de notificada, con debido patrocinio letrado, al pedido de guarda efectuado por Alejandra Luján Mamani, DNI N° 28.719.810, respecto de los menores Angel Benjamin Benitez, DNI N° 57.986.286 y Ezequiel Alejandro Benitez, DNI N° 59.720.855, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de hacer lugar a la petición sin su conformidad. Se deja constancia que el presente goza de gratuidad por encontrarse la peticionante patrocinada por la Defensoría Oficial y por encontrarse involucrados los derechos de niños (Ley 26061). Tigre, 31 de octubre de 2024.

1° v. nov. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Clara Alejandra Obligado, Secretarios Dr. Diego Carlos Spinelli, Dra. María Inés Follonier, Dra. Georgina Daniela Fascinato y Dra. María Belén La Montagna, en autos caratulados: "Sosa Tiago Omar Emanuel s/Cambio De Nombre", (Expte. MP-27935-2024), ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial una vez por mes durante el lapso de dos meses a fin de hacer saber que en los autos de mención, el Sr. SOSA TIAGO OMAR EMANUEL, DNI 45.444.251, ha solicitado el cambio de su nombre, y que se consigne en la respectiva partida de nacimiento como su nombre y apellido el de Sosa Tiago Omar. Podrán formularse oposiciones dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación.

1° v. nov. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 a cargo del Dr. Hernán Cesar Garcia Lázzaro, Secretaría Única, a cargo de las Dras. Carolina I. Milan y Valeria Moncaut, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, localidad de Beccar, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Paredes Cristina Nicoll s/Cambio de Nombre", (Expte. N° SI-23031-2024), que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza a los fines de formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del pedido de cambio de nombre de CRISTINA NICOLL PAREDES, DNI 55.298.195, quien pretende llamarse "Brisa Nicole Paredes". El auto que ordena el presente dice: "San Isidro, 12 de julio de 2024. (.) A fin de dar cumplimiento a lo normado por el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, publíquese edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos (2) meses y en los términos establecidos en la norma legal (.) Firmado: Dr. Hernán García Lazzaro, Juez". San Isidro, a los 3 días del mes de octubre de 2024.

2° v. nov. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7, Departamento Judicial de Mar del Plata, A cargo de la Dra. Julieta Zotta, Secretaría a cargo del Dr. Federico Martín Berté y Dr. Hernan Daniel Lenzi, en autos caratulados. "Escobar Micaela Belen s/Cambio de Nombre", (N° expte. 28774-2023), dispuso: procédase a publicar los edictos pertinentes en el Boletín Oficial una vez por mes, durante dos meses, citándose por quince días a quien quiera formular oposición al cambio de nombre peticionado por la Srta. MICAELA BELEN ESCOBAR, DNI 39.810.979 por el de Micaela Belen Di Napoli.

2° v. nov. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 de Pilar del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Jueza Dra. Sabrina Laura Citraro, Secretaría a cargo de las Dra. Sofía Luz Halbide y Dra. Melina Belén Perez Milano, sito en Tratado Del Pilar intersección con Ana Mogas, Pilar, provincia de Bs. As., en los autos caratulados "Salapata Oriana Carolina s/Cambio de Nombre PL-6709-2024", ha dispuesto publicar el pedido de cambio de apellido respecto de SALAPATA ORIANA CAROLINA con DNI 42461095 con domicilio en Champagnat 1600 Barrio La Candela, Módulo 4, Planta Alta B, de la localidad de Champagnat, Pilar, provincia de Bs. As., para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación, conforme lo dispuesto en resolución de fecha 29/08/2024 que en su parte pertinente reza: "Pilar 29 de agosto de 2024. (.) VI. Conforme lo dispuesto por el Art. 70 C.C.C., y el Art. 17 de la Ley 18.248, publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, durante el lapso de dos meses, el pedido de cambio de apellido" Citraro Sabrina Laura. Juez. Pilar, 29 de agosto de 2024.

2° v. nov. 8

POR 1 DÍA - El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia N° 1 de Tres Arroyos, Dr. Diego Granda, Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber que se ha solicitado la supresión del apellido paterno por el materno

de la joven GANIM MILAGROS NICOLE, DNI 49368247, quedando en consecuencia su nombre completo como Juarez Milagros Nicole, procédase a publicar los edictos pertinentes en el Boletín Oficial una vez por mes, durante dos meses, citándose por quince días (15) a quien quiera formular oposición. Tres Arroyos, 2 de octubre 2024. Observaciones: se exime el pago de timbrado, Beneficio concedido por resolución en fecha 24/09/2024 en el marco del expediente, caratulado "Ganim Milagros Nicole s/Beneficio de Litigar Sin Gastos", (Nº 18803), ante el Juzgado de Familia N° 1 de Tres Arroyos.

2º v. nov. 8

POR 1 DÍA - El Juez de 1º Inst. Civ. Com. Concil. y Flia. de Hca. Rco., Pcia. de Córdoba, Dr. Lucas R. Funes en los autos caratulados "Dariomerlo, Miguel Angel - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión, (Expte. 1730593)" ha dictado la siguiente resolución: "Huinca Renancó, 30/08/2024... En virtud de ello, y atento el último domicilio del Sr. Eduardo Juan Mackinson, autorícese a publicar edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires" (Fdo. Dr. Lucas R. Funes - Juez, Dra. María del Carmen Vivas - Prosecretaria Letrada)." Cítese y emplácese por veinte (20) días mediante edictos que deberán publicarse diez (10) veces a intervalos regulares, dentro de un período de treinta (30) días para que comparezcan al presente proceso los sucesores de EDUARDO JUAN MACKINSON.

10º v. nov. 8

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROSA TOSCANO. Lomas de Zamora, 23 de octubre de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA JULIA FERRERI, DNI 2.110.742. Quilmes, 13 de agosto de 2024.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTERO LUIS ALBERTO, DNI 5.181.040. Quilmes, 2024.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Quilmes en autos caratulados "Castiglione Claudio s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° 127713, que tramitan ante este Juzgado cita dentro del plazo de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados, herederos y/o acreedores de CASTIGLIONE CLAUDIO, DNI 13.262.266, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, octubre de 2024.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIPARI RAUL ALBERTO y ROMERO BEATRIZ CARMEN. Bahía Blanca, octubre de 2024.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA FALERONI. Bahía Blanca, febrero de 2024.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SCHNEIDER y ROSA CLEMENTA STREITENBERGER DAILOFF. Bahía Blanca, octubre de 2024.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR SALSAMENDI BELEDO. General Lavalle, octubre de 2024.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LUCIANA GUERRI, Italiana, DNI 93.614.723, para que comparezcan a estar a derecho e los autos caratulados, Expte. N° 6129, "Guerrri Luciana s/Sucesión Ab-Intestato", (Infocrec 970)". General Guido, 2024.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELSA OTILIA RAMBURGER; MIGUEL ANGEL SCHMIDT y AGUSTÍN CORONEL ISIDORO SCHMIDT. Coronel Suárez, 4 de diciembre de 2023. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAIDANA JOSÉ DEL ROSARIO, DNI 7.400.803. Quilmes, 29 de octubre de 2024.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de FLAVIO JOSÉ GHANEM. General Arenales, noviembre de 2024.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN HORACIO VEGA. Bahía Blanca.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FELIX LEGUIZAMON y TERESA MARGARITA DIAZ. Adolfo Gonzales Chaves.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIO ARGENTINO MONTES. Adolfo Gonzales Chaves.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA FELISA SILVERO. Bahía Blanca, noviembre de 2024.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO HORACIO MIQUELEIZ. Bahía Blanca, octubre de 2024.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI GLADIS CABALLERO. Bahía Blanca, noviembre de 2024.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA DEL RIO; NILDA ISABEL ALBERTIN y MÓNICA BEATRIZ DEL RIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, octubre de 2024.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELENA PERROTTA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE ANTONIO LOPEZ. Pergamino, octubre de 2024.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA LEONE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, octubre de 2024.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MAGDALENA SARA BUONOCORE y ROBERTO PEDRO BROGLIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 2024.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALAFATE SUSANA BEATRIZ, DNI 12.591.055. Tres Arroyos, 4 de septiembre de 2024.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos "Kugler Mabel Noemi s/Sucesion Ab Intestato", Expte. N° 79.484 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL NOEMI KUGLER. Pergamino, octubre de 2024.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HORACIO RIEU. Bahía Blanca, 01 de noviembre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de VARGAS RAQUEL EDITH. Pergamino, 2024.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de PITAR MONICA BEATRIZ. Pergamino, octubre de 2024.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA EDITH ALBERTO. Bahía Blanca, 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOAQUÍN POLO y MATILDE ELBA SOSA. Bahía Blanca, octubre de 2024.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única de la ciudad de Ramallo del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RODRIGUEZ.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, de la ciudad de Ramallo, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña IRMA EMMA MOREIRA. Ramallo, noviembre de 2024.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSCAR ALFREDO FRICK. Bahía Blanca, 2024.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PATRICIA LUJAN ARRUA. Bahía Blanca, noviembre de 2024. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaría.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO JOSE BERNARDI. Bahía Blanca, noviembre de 2024.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO LAHOZ. Bahía Blanca, agosto de 2024.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA BETTY AHUMADA y CARLOS ALBERTO ARAQUE. Bahía Blanca, 1° de noviembre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA LEONOR SOLDINI. La Plata, noviembre de 2024.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LATORRE MARIA ESTER. Quilmes, octubre de 2024.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARAY NELIDA SUSANA, DNI F 6.255.746. Azul, octubre de 2024.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIGNAU PEDRO, DNI 1.369.843. Azul, noviembre de 2024.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIANO MIGUEL YOUNG, DNI 1.144.983. La Plata, noviembre de 2024.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña ELSA MARIA SIMONINI y Don GUILLERMO ROQUE WARRELL a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVESTRE ANABELA JUDITH, a presentarse en autos "Silvestre Anabela Judith s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 67851, a fin de hacer valer sus derechos .

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE TITTO y RAMON SATURNINO COLOMBO. Baradero, noviembre de 2024.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FUSANELLI y ALZA GLADYS NOEMI, DNI 28.277.730. Quilmes, noviembre de 2024.

nov. 6 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TIRPAK. Bahía Blanca, noviembre de 2024.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIA DUKARDT. Bahía Blanca, noviembre de 2024. Federico Martín Scippa. Auxiliar Letrado.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ROMAN TELAYNA. Coronel Suárez.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO RICARDO COLOMBO. Arrecifes.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ANTONIO AGUILA. Arrecifes.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HECTOR MARIO LABRUNEE.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUBIATEBEHERE MARIA ROSA, DNI 6.023.535.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MARIA ESTER TULLI. En la ciudad de Vedia.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SELVA ROSA QUIROGA, DNI N° 1.662.683 y de TADEO ALEJANDRO PERALTA, DNI N° 4.789.132. Lanús, 9 de septiembre de 2024.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, localidad Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA ESTER BUSTOS. Bahía Blanca, octubre de 2024.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO MARCELO MEYER. Bahía Blanca, noviembre de 2024.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARZEL ARTURO ELEUTERIO. DNI 5.835.983. Quilmes, 23 de septiembre de 2024.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, sito en 9 de Julio 287, ciudad de Quilmes del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PARODI JOSE VICENTE, MI 05.748.150. Quilmes, 18 de octubre 2024.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID LEVIN. Bahía Blanca, noviembre de 2024.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL OSVALDO VILLAR. Bahía Blanca, noviembre de 2024.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los

autos caratulados "Lopez Nelly Zulema s/ Sucesión Ab-Intestato" Elec. - 112501 cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LOPEZ NELLY ZULEMA, para que lo acrediten. Lomas de Zamora, 25 de octubre de 2024.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAY ISMAEL NESTOR, DNI M 5.372.841. Tres Arroyos, 31 de octubre de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA INES HERRERA. Adolfo Gonzales Chaves.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 23 de La Plata cita y emplaza, Procédase a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, CAÑA OSCAR ALEJANDRO, DNI 20.540.706, con domicilio real en calle diagonal 74 Nro. 3256 B de La Plata para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. La Plata, 24 de octubre de 2024. Salva Victor Gaston. Juez.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEVER ROQUE MARIN. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLA CRESSEVICH y de MIRKO ROSO. Quilmes, octubre de 2024.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO NORBERTO VICENTE, DNI N° 4.629.873. La Plata, 4 de noviembre de 2024.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ALFREDO LUIS MENENDEZ. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CASELLA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 31 de octubre de 2024. Secretaria.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FORTUNATO RICARDO OSCAR, DNI 5.377.131. Azul, noviembre de 2024. Dra. Josefina Russo Secretaria.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR FREDY ALBERTI, DNI 92.480.157. Quilmes, noviembre de 2024. Dr. Solla Ortiz Rafael Eliseo. Secretario.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio del Departamento Judicial Mercedes a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría a cargo del Dr. Félix Jorge Martínez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PODESTÁ. Nueve de Julio, octubre de 2024.

nov. 7 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA RAQUEL OCHIPINTI y JUAN VICENTE GALARZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ EFIGENIA, DNI 9.884.247. Quilmes, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR ALFREDO POISON. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAGGIO ANTONIO FRANCISCO, DNI 4.252.774, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 del CCCN). Quilmes, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA RAQUEL PEREIRO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERRANTE y QUINTIERO ALVIA LIA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA TERESA PESCE. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN JUAN CANE. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA MIRIAM MARTOS. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA BEATRIZ IBARRA. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE FERNANDEZ. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA ADELINA RIO. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUÑOZ CARMEN SUSANA. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN HORACIO PÉREZ y ESTELLA MARIS STURMHOBEL. Del Pilar, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ BOTELLA y DINA CLARITA FOSCO, por el término de treinta días. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de REYES ALBERTO EDELMIRO PONCE, por el término de treinta días. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA BAEZ y PEDRO CIPRIANO CARDOZO. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CALVO, DNI 1.587.352 y ROSA CLARA CARDOZO TOMASINI, DNI 4.030.447. Carmen de Patagones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villarino a cargo de la Dra. Miriam L. Carpintero, Secretaría Única a cargo del Dr. Ruben M. De Bellis del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI ROCCO JOSÉ. Médanos, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín a cargo de la Dra. Ragazzini Daniela Karina, Secretaría a cargo del Dr. Luis Agustín Daghero, sito en la calle Álvarez Rodríguez N° 81 de la localidad de Junín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Zarate Ana Graciela s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° JU-9610-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por un día a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 CCyCN) de ZARATE ANA GRACIELA. Junín, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO RUBEN MADERA. Bahía Blanca, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRIAM ELISABET STEMPELS. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN JESUS ARMENDARIZ, DNI M 5.238.531. Bolívar, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA SALAZAR, DNI 4.059.922 e INOCENCIO VILLALBA, DNI 3.019.081.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RODOLFO TELLECHEA, LE 5.256.330 y ALICIA NOEMI LAMAS, LE 4.750.995. Bolívar, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NELIDA BLANCA ROLDAN, LC 03.843.824. Bolívar, noviembre de 2024.



POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA ADRIANA DANKNER. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante INTERVENUTO JACINTO ESTEBAN, DNI 17.282.534, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - Al Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única, correspondiente al Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por el plazo de un día a herederos y acreedores de REBOLLO JORGE ADOLFO. Junín, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-28669-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRADO ROBERTO OSCAR, DNI 8.708.950.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTASIA MARTA BADALOVICH.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER VILLALBA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO PADILLA y HILDA LILIA PEREZ. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-29002-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELIZ MARGARITA ELCIRA, DNI F 548.544. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEREZ NESTOR OMAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEREZ JORGE RICARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEREZ WALTER ORLANDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NOVOA LELIA ALICIA, DNI F 0.701.342, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Novoa Lelia Alicia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP - 33585 - 2023. Mar del Plata, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Moro Laura Andrea, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARNALDO NORBERTO AVILA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). Morón, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante DIFEO GUSTAVO ADOLFO, DNI 22.915.260, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ALONSO OMAR PEDRO con DNI 13.685.644, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCO CAYETANO COSTA. Morón, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Mar Chiquita, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS TURZO, DNI M 5.314.079 y ALICIA ELISA ARAYA, DNI F 4.237.449, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Turzo, Juan Carlos y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 6033-23. Coronel Vidal, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ENRIQUETA LAZARTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDGARDO JUAN DELPUX. Morón.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO ISMAEL LENCINAS, DNI 10.732.271. Moreno, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ANGELICA LATANCI y HÉCTOR RODOLFO PILLÓN. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO ARZAMENDIA. Morón, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO ROMERO. General Rodríguez. Pamela Veronica Gomez Del Moro. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. María Victoria Aloe -Juez-, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Nora Villani cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIBROCHI MIRTA SUSANA. Morón, 1° de noviembre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO JORGE KROMBALEW, por el término de 30 días. San Isidro, 5 de noviembre de 2024. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOLORES BARRIENTOS. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julián, Secretaría a cargo del Dr. Veiss Roberto Carlos del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LORENZO REPETTO, DNI 10.991.817. Morón, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNY SARA MERCADER. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de LAILA AMANDA CHEMES, por el término de treinta días. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRERA HERNANDEZ ERNESTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA BURDENEY y/o ANA BURDENEY de LYSENKO y VICTOR LYSENKO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA ROSARIO CONTALDO. San Isidro, 31 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de KALOUSTIAN MARIA CRISTINA, por el término de 30 días. San Isidro, noviembre de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de DALESSIO ALFREDO OSCAR, por el término de 30 días. San Isidro, 1° de noviembre de 2024. Hernán Walter Petrasso, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISA BENEDICTA REQUEJO. San Isidro, 4 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL OMAR SUAREZ. Roque Pérez, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO CERSETTO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLARA ELSA CAMMISA. En la ciudad de La Plata, 23 de octubre de 2024. María Laura Saponaro. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO DAÑELUK. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASCHERPA OSCAR ADOLFO y BURGOS BEATRIZ AIDE. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIÁN RODRIGO VELAZQUEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de FERMIN BRIZUELA ACUÑA. La Plata, noviembre de 2024. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IRMA DELLE COSTE. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante HELMO RENE CASTRO, con DNI M 5.126.461. La Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS PANDELO y ALICIA DEL CARMEN LABORDE. San Isidro, octubre de 2024. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA SOSA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO FAMA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER DIAZ. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HÉCTOR DIEGO ZARATE. Pila, 5 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS ALFREDO PEDRINI. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUZ DE SAN AGUSTÍN. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO JUAN ASIS. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de DOMINGUEZ MANUEL BENITO DE JESUS, por el término de 30 días. San Isidro, noviembre de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIANO PALOMO. San Isidro, noviembre de 2024. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados: "Tristan Fernando Raul s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SN-12661-2024 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don FERNANDO RAÚL TRISTAN. San Nicolás, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JULIO GIROD, a fin de que hagan valer sus derechos. San Nicolás, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RITA CHAVES, LC 1.016.868, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 4 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ JUAN CARLOS, DNI 4.865.471. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAMBACCINI RICARDO ANIBAL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, declárase abierto el Juicio Sucesorio de PEREZ JUAN CARLOS, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 Cód. Proc.). Quilmes, septiembre del año 2024. Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROJAS MARCOS HONORIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KRIVOCAPICH ELER NEMESIO. Gral. San Martín, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de

La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA BALERIA PAGALDAY. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRACAMONTE AMÉRICO IGNACIO. Gral. San Martín, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de HOURS MARGARITA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RIOS EDUARDO JUAN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JACINTO NIZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ROQUE LAURA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo del Doctor Rodrigo Carlos Suárez Della Porta, Secretaría a cargo de la Doctora María Daniela Marino del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Avenida Comisionado Indart 2147, de la localidad de San Justo, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Kowalow Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: LM-40289-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KOWALOW MIGUEL ANGEL. San Justo, 4 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PUIG JORGE HORACIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIETA MAGLIERI y/o ANTONIETTA MAGLIERI. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUMILA ZELADA ARANDA y/o NUNILA ZELADA ARANDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UZ GRACIELA CRISTINA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RACEDO EUSEBIO RUBEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ZAPICO MARIA TERESA, a los efectos de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Zapico Maria Teresa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. LM 39197-2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PIERGIACOMI FELIPE DOMINGO y GONZALEZ RAMONA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARTIGUE MARIA ESTER, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA ENRIQUETA GARCIA y JOSE REINALDO GUTIERREZ. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRIGUEZ HERMINIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Marcos Paz, sito en la calle Sarmiento Nº 1842 de la localidad de Marcos Paz, Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA PATRICIA GONZALEZ. Marcos Paz, 2024

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CARBIA NELIDA ELENA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIZABETH ANDREA AYALA. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN FEUSTEL, DNI 4.473.255. Quilmes, 23 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BASUALDO FLORENTINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don NATALIO ROSSINI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de FELIPE ADOLFO STAMPONI. Chacabuco, 5 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDO ADRIAN MARCHESI. Chascomús, 5 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 Departamental Judicial de Moreno cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DOMINGA SINFOROSA GUTIERREZ. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ADELINA ELVIRA DI LUCCIO y PEDRO NICOLAS VISCARDI. Chivilcoy, 4 de noviembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA BEATRIZ PAOLUCCI, DNI 10.995.914. Quilmes, 24 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LUIS RUIZ. Veinticinco de Mayo, 4 de noviembre de 2024. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO HECTOR BUCAFUSCA. Bragado, 4 de noviembre de 2024

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SAN MARTIN ANTONIO OLIVER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mercedes, 4 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ANGELICA EDELMIRA GOMEZ. Chacabuco, 5 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALLEGRE GUIDONA CATALINA. Mercedes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA INÉS VITAGLIANO, DNI 3.519.302. Quilmes, noviembre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña GUERRISI ELVIRA. Gral. San Martín, 5 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIANI NELIDA ROSA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMEOLO MIGUEL LEONARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ APOLLONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALASSI ALFREDO. Mercedes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (Cuatro) de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUSERO ETELVINA HERMINIA. Morón, 5 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTAL ARIEL EDUARDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda,

octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HAYDEE CARMEN DI LISIO LAURNAGA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IRENE IRMA IDZKOWSKI, DNI 5.420.603. Avellaneda, 3 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Sutti, Lorenzo Antonio y Assirio Mabel Hemilse s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 47553/2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENZO ANTONIO SUTTI y MABEL HEMILSE ASSIRIO. Chascomús, 5 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda a cargo de la Dra. Maria Elisa Reghenzani, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASTOR MARGARITA ILDA. Avellaneda, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BECKER EMILIA LEONOR. La Plata, 5 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANA ROSA GUTIERREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO DEREVENCHA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, octubre de 2024. Dra. Maria Alejandra Mazzoleni. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, declárese abierto el Juicio Sucesorio de GOTUZZO PEDRO ANGEL, procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos (Art. 734 del CPCC). Avellaneda, octubre de 2024. Reghenzani María Elisa. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL POZA, DNI 5.316.001. Balcarce, 5 de noviembre de 2024. Dr. Adalberto A. Rodríguez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA SUSANA CORREA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Fernandez Juan Ramon s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-32966-2024 - SM-32966-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ JUAN RAMON, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 5 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALFREDO ABELANDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y Acreedores de LAGO NELIDA ROSA. Avellaneda, 17 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER IGNACIO VALERA, DNI 16.396.195. Balcarce. Landolfi María Valeria. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Lopez Hector Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-36444-2024 - SM-36444-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ HECTOR ERNESTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 5 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ADRIÁN LAVALLENA. Avellaneda, 29 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BRUNO STELLA MARIS, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto. Judicial San Martín cita y emplaza

por el término de treinta días a herederos y acreedores de PAVON ELINA ANTONIA. Gral. San Martín, 5 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, sito en 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Méndez, Magistrado Suplente, Secretaría a cargo de la Dra. Elsa Marcela Cohen, en los autos caratulados: "Leguizamon José Alberto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 101.685, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JOSÉ ALBERTO LEGUIZAMON y de Doña SEVERINA ELVIRA WILSON. Trenque Lauquen, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VENANCIO RAMON VALLEJOS. Mercedes, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARBIERI SEGUNDA ELENA; de FRECHOU MIRNA NILDA; de FRECHOU HUBEL EDGARDO y de FRECHOU FEDERICO WALTER. Gral. San Martín, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don RUEDA JACINTO AMADO. Gral. San Martín, 5 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ROSA LEVEK. Del Pilar, 5 de noviembre de 2024. Fdo. Dig. por Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña SCOTTO MARTA AMALIA. Gral. San Martín, 5 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAYDEE LEONOR VENTUREIRA. San Isidro, 5 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ADAMO. General San Martín, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASTON ALEJANDRO CORDOBA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JOSE ALBERTO FRIZZA y NOEMI ADELIA UGARTE. Quilmes, 25 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. NERI NERIO, DNI EXT. 93.627.201 y MARIA ESTHER STIPCICH, DNI N° 1.756.507. Quilmes, 4 de noviembre de 2024

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Ovando Ana Maria s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OVANDO ANA MARIA, LC 3.704.087, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Dorado Silvia Noemi s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORADO SILVIA NOEMI, DNI 16.923.940, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Castillo Lidia Cintia s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTILLO LIDIA CINTIA, DNI 18.087.452, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Donadio Alberto Horacio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 111167 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONADIO ALBERTO HORACIO. Bahía Blanca, 6 de noviembre de 2024. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALABRESE PASCUAL NICOLAS, DNI M 5.374.706. Mar del Plata, 1° de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de PEDRO DAMIAN CRISTO. General San Martín, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de CABREL NELLY LIA, DNI

3.588.703, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de noviembre de 2024. Natalia Andrea Marque. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de DOMINGO ONOFRIO DANIELE. General San Martín, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ CARLOS ALBERTO. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SABIN PAZ HORACIO ARTURO. General San Martín, 5 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO VICTORIO SAGGIO. En la ciudad de La Plata, 5 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18, Secretaría Única Departamental La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REBCHUK OMAR ALBERTO. La Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO CIRIACO PEREZ. La Plata, 5 de noviembre de 2024. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JARA HERRERA JOSÉ OROSILDO. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pehuajó a cargo del Dr. Maria Andrea Sagrera, Secretaria a cargo del Dr. Ariel Alejandro Miccelli del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL ATAMANIUK. Pehuajó, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Avellaneda, sito en la calle Iriarte nro. 158 CP 1870, Avellaneda en autos caratulados "Coronel Jose Miguel y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Nro. AV-8975-2020, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUANA MARÍA CORONEL. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don HUMBERTO EDUARDO ÁLVAREZ. Mercedes (B), octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS VASILE, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 2340 del Cód. Civ. y Com. y 734 del CPCC). San Antonio de Areco, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Mariano Cattáneo, Secretaría a cargo de las Dras. Ana Beatriz Gorski y Natalia Andrea Puig cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA SARA HAAG. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALFREDO TRIÑANEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALFREDO DOMINGO LOPEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORCASSO MARIA INES y CABALI EMILIO GUILLERMO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes RAMONA IGNACIA CUBA y ROBERTO RUBEN ROLDAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 CPCC). Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera de Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERLOTTI JOSE MARIA. La Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARDOZO MARIA ANTONIA. La Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALEJANDRA FILIBERTI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTERO EDITH EDELMÍ. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores



de IRMA DELIA FARRANCHA. La Plata.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBA BEATRIZ MACHADO. La Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO OMAR WEIMANN. Olavarría.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO OSVALDO VERGARA. La Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Sergio José Prato, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOCELLI HERMINIA ANGELA. San Martín, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHACON TERESA YOLANDA y CERRATO MIGUEL ALFONSO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos , Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MIGUEL LOPEZ. Lobos, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE ALBERTO BONIELLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEJAS JUAN CARLOS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLALBA ANA MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MINATEL MARTA ELENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA CRISTINA STANISCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don RICARDO ADOLFO GUARDIOLA, a que en el plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 Cod. Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIENTOS GUSTAVO HECTOR. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de TONDA VICENTA; VERA ANTONIO MARIO y VERA NORMA ESTELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHANCAY ROBLEDO PASCUAL MARCOS. Gral. San Martín, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN PASTOR PRIORE, DNI 4.097.262 y SARA ELIDA GUEVARA, DNI F 3.764.552. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ANA MARIA COLEFF, DNI N° 6.688.335. Quilmes, 30 del mes de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PEÑA ADOLFO RAUL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO HECTOR ESPONDA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ LUÍS PARLAPIANO. Lomas de Zamora, 29 de octubre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ANTONIO BALENZANO. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NORMA LIDIA PUGLIESE y FELIPE ALBERTO VEGA.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALBERTO CECCHI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LIDIA MENZEL.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESITA ASENCION YACANTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTA LEONOR AGUIRRE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del Partido de Laprida cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don OSCAR ARGENTINO GARCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEDESCO ALBERTO JORGE. La Plata, 5 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AROZARENA IGNACIO EDUARDO y BERTOLERO HAYDEE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Doce de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA HERRERA. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER GALIÑANES. Lomas de Zamora, noviembre de 2024

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo del Dr. Martinez José Ignacio, Secretaría a cargo de la Dra. Leticia Patricia Reyes del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Camino Negro, piso 2 de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Salerno Miguel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 91567, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MIGUEL SALERNO. Lomas de Zamora, 1° de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTRO ALICIA SUSANA, DNI 14.229.645. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ENRIQUE ERBA. Lomas de Zamora, 5 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza en los autos caratulados: "Gonzalez Higinia Magdalena y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Nro. LM-35077-2024 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HIGINIA MAGDALENA GONZALEZ y CLETO PEDRO RETAMAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENUARIO PEREYRA, DNI Nro. 12.443.750. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENAVENTE CIPRIANO EDGARDO. Lomas de Zamora, 31 de octubre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ALESSANDRO ROSA. La Plata, 5 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA ELSA ANCHORENA. Lomas de Zamora, noviembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Nueve de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER ARESTIA. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días citándose a todos los que se consideren con derecho (herederos y acreedores) a los bienes

dejados por LENTI HUGO ANTONIO. Lomas de Zamora, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIO RODOLFO CERVELLON. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALAZAR ALBERTO MARIO. Carmen de Areco, 4 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NELIDA HAYDEE SCARANO. San Antonio de Areco, octubre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA GONZALEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 5 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIO WOLOSZYN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 5 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTINO ARISTIDES MOLINAS PRIETO; IRENE ESTHER RODRIGUEZ DE MOLINAS y ARMANDO ARISTIDES MOLINAS. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL OSVALDO DIAZ. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL HORACIO TITO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERRERO ATILIO. Lomas de Zamora, 5 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONE AIDA MAGDALENA. Lomas de Zamora, 5 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Número 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSE MARIA COVAIA y MARIA ANGELICA GILES, para que así lo acrediten. Lomas de Zamora, 29 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMETRANO LUCRECIA ANGELICA. La Plata, 5 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MÓNICA ESTER PELLEGRINI. Morón, 31 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUJAN NATIVIDAD ROSARIO. La Plata, 5 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 (uno) del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MESSINA MARIO. Morón, 31 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELISA ROCCA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MELCHIOR LIDIA MARGARITA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Dolores a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia -Juez de Paz Letrado-, con domicilio en calle Madero Nº 601 de la ciudad de Maipú, en el marco de los autos caratulados "La Valla Carlos Alberto y Da Vila, Zulma Esther s/Sucesión Ab-intestato", Expediente C-40999 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO LA VALLA y ZULMA ESTHER DA VILA. Maipú, noviembre de 2024.

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSA RICARDO ALBERTO. La Plata, agosto de 2024. María Celina Castro. Secretaría.

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BACCARI VICTORIO DOMINGO. Baradero, noviembre de 2024.

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza a herederos y acreedores de PURGUE ELIDIA LADY MARIA, por el término de 30 días. San Pedro, 2 de noviembre de 2024.

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de San Pedro, Secretaría Única de la Ciudad de San Pedro (B), Departamento Judicial de San Nicolás (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. SAURET FRANCISCO, con LE N° 605.182; la Sra. SAURET FRANCISCA, con LC N° 1.869.593 y del Sr. SAURET FRANCISCO VICENTE, con DNI M N° 4.675.523. San Pedro, a los 29 días del mes de octubre del 2024.

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO ALFREDO MARTIN y ANA RAQUEL ALFONSO. San Pedro, 1° de noviembre de 2024.

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante el Sr. ALBERTO RUBEN TOLOZA, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Quilmes, septiembre de 2024. Fernando Ernesto Rodriguez. Juez (PDS).

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento judicial de Quilmes, sito calle Alvear 465 planta baja de la localidad y partido de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CABALLERO, ILDA NELLY, DNI N° F 1.368.512 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 Cod. Civ. Com y Art. 734 CPCC.). Quilmes, noviembre de 2024.

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA ANDURELL. Pergamino, noviembre de 2024.

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO CESAR ROMERO. Pergamino, noviembre de 2024.

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SALVADOR MARIO MIRRA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, octubre de 2024.

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA MARIA DEL CARMEN. Tres Arroyos, 05 de noviembre de 2024. Dr. Fernando Marcelo Elizalde. Juez.

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OUWERKERK CORNELIA MARGARITA, DNI F 5.104.320. Tres Arroyos, 23 de agosto de 2024. Dra. María Josefina Menna. Auxiliar Letrada.

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAINZ LUIS ALBERTO, DNI M 5.389.090. Tres Arroyos, 31 de octubre de 2024. Mariana C. Druetta. Secretaria.

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ AURELIO FLORENTINO. Quilmes, noviembre de 2024.

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA ESTER TORDINI. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ RAUL ANGEL. Quilmes.

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIA CONCEPCIÓN REGUEIRA y HECTOR RAMÓN MARTIN. Bahía

Blanca, noviembre de 2024. Fdo. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA GLADYS GONZALEZ. Bahía Blanca.

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONIFACIO SILVIA NOEMI. Bahía Blanca, noviembre de 2024.

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARGAS ERASMO SEGUNDO. Bahía Blanca, octubre de 2024.

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DETZEL LUCIANO. Bahía Blanca, 5 de noviembre de 2024. Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado.

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS GARCIA y MANUEL ANGEL VARGAS. Bahía Blanca, noviembre de 2024.

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Depto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERAFIN MONICA INES. En fé de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, noviembre de 2024.

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Depto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PUIG ADRIAN ALEJANDRO. En fé de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, noviembre de 2024.

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremona, Secretaría Única del Depto. Judicial Dolores, en los autos caratulados: "Gomez Víctor Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 74.560 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR DANIEL GOMEZ, DNI N° 13.239.867. Dolores, 4 de noviembre de 2024.

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR OSCAR TROTTA y ELSA FABBRACCI. La Plata, noviembre de 2024.

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA DEL CARMEN SALDIAS. Las Flores, 4 de noviembre de 2024. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

nov. 8 v. nov. 12

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

## Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

## Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.

“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

### **Para el Departamento Judicial de La Plata**

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

### **Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

### **Para el Departamento Judicial de Mar del Plata**

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

### **Para el Departamento Judicial de Mercedes**

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes

“El 9 de Julio”  
“Tiempo, Noticias e Imágenes”

Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.  
Libertad 759 de 9 de Julio.

## **Para el Departamento Judicial de Morón**

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Itzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Itzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

## **Para el Departamento Judicial de Necochea**

“Ecos Diarios” Calle 62 n° 2486 – Necochea.

## **Para el Departamento Judicial de Pergamino**

“La Opinión” Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

## **Para el Departamento Judicial de Quilmes**

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## **Para el Departamento Judicial de San Isidro**

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Itzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Itzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Itzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Itzaingó 290 – San Isidro.



“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

#### Fuero Civil y Comercial

##### Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, junio, noviembre.

N° 2: febrero, julio, diciembre.

N° 4: marzo, agosto.

N° 5: abril, septiembre.

N° 6: mayo, octubre.

#### Fuero de Familia

##### Juzgados de Familia.

N° 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

N° 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

N° 3: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

#### Fuero Penal

##### Juzgados de Garantías (quincenales)

N° 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

N° 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

N° 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

N° 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### Juzgados Correccionales:

N° 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

N° 3: abril, julio, octubre.

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

#### Fuero Civil y Comercial

##### Juzgados en lo Civil y Comercial:

N° 1: agosto, octubre, diciembre.

N° 2: febrero, abril, junio

N° 3: enero, marzo, mayo.

N° 4: julio, septiembre, noviembre.

#### Fuero Penal

##### Juzgados de Garantías:

N° 1: del 1° al 10 de todos los meses.

N° 2: del 11 al 20 de todos los meses.

N° 3: del 21 al último día de todos los meses.

##### Juzgados Correccionales:

N° 1: meses impares del año.

N° 2: meses pares del año.

##### Juzgados de Ejecución:

N° 1: meses impares del año.

N° 2: meses pares del año.

#### Con sede en TANDIL

#### Fuero Civil y Comercial

##### Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, abril, julio, octubre.

N° 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

#### Fuero de Familia

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.  
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.  
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.  
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.  
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.  
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.  
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

##### **Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

##### **Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre  
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.  
Nº 2: 1ra. de abril.  
Nº 4: 2da. de abril.  
Nº 5: 1ra. de mayo.  
Nº 6: 2da. de mayo  
Nº 7: 1ra. de junio.  
Nº 8: 2da. de junio.  
Nº 9: 1ra. de julio.  
Nº 10: 2da. de julio.  
Nº 11: 1ra. de agosto.  
Nº 12: 2da. de agosto.  
Nº 13: 1ra. de septiembre.  
Nº 14: 2da. de septiembre.  
Nº 16: 1ra. de octubre.  
Nº 17: 2da. de octubre.  
Nº 18: 1ra. de noviembre.  
Nº 19: 2da. de noviembre.  
Nº 20: 1ra. de diciembre.  
Nº 21: 2da. de diciembre.  
Nº 22: enero.  
Nº 23: 1ra. de febrero.  
Nº 25: 2da. de febrero.  
Nº 27: 1ra. de marzo.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 7: 1ra de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.  
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: febrero, octubre.
- Nº 2: marzo, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: mayo.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: julio.
- Nº 7: agosto.
- Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

- Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo.
- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.
- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
- Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
- Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
- Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
- Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
- Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
- Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**



Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y

diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: enero, julio.
- Nº 2: febrero, agosto.
- Nº 3: marzo, septiembre.
- Nº 4: abril, octubre.
- Nº 5: mayo, noviembre.
- Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: febrero, junio, septiembre.
- Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: enero, julio.
- Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: marzo.
- Nº 2: abril.
- Nº 3: mayo.
- Nº 4: junio.
- Nº 5: julio.
- Nº 6: agosto.
- Nº 7: septiembre.
- Nº 8: octubre.
- Nº 9: febrero y noviembre.
- Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: febrero, junio, octubre.
- Nº 2: marzo, julio, noviembre.
- Nº 3: abril, agosto, diciembre.
- Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

- Nº 1: primer quincena de cada mes.
- Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

- Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

- Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: 2da. de septiembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
- Nº 9: 2da. de mayo.
- Nº 10: 1ra. de junio.
- Nº 11: 2da. de junio.
- Nº 12: 2da. de julio.
- Nº 13: 1ra. de julio.
- Nº 14: 1ra. de agosto.
- Nº 15: 2da. de agosto.
- Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
- Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
- Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
- Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: enero, julio.
- Nº 2: junio, diciembre.
- Nº 3: mayo, noviembre.
- Nº 4: abril, octubre.
- Nº 5: marzo, septiembre.
- Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

- Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
- Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

- Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de

septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica